

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria 08-I-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración provisional de las comisiones permanentes y temporales del Consejo General del Instituto Federal Electoral (CG01/2014). | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de enero de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria 14-I-2014 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2014 (CG02/2014) | Para efectos de lo dispuesto en los puntos de Acuerdo Primero y Sexto, una vez que el Consejo General apruebe las Resoluciones por las que, en su caso, se otorgue registro a nuevos Partidos Políticos Nacionales, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá realizar los ajustes a los montos y ministraciones mensuales que corresponderán a cada partido político en términos de lo que establezca el Acuerdo para el financiamiento de nuevos partidos que en su momento apruebe el Consejo General. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | CUMPLIDA. Con fecha 14 de julio de 2014 se aprobó el Acuerdo por el que se determina la distribución de las cifras del Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales correspondientes a los meses de agosto a diciembre del año 2014, en razón del registro de nuevos Partidos Políticos |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria 14-I-2014 | Punto Octavo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2014 (CG02/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que, a la conclusión del ejercicio fiscal 2014, provea lo necesario para la devolución de los \$42,100,438.00 pesos (Cuarenta y dos millones cien mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) sobrantes del monto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. | Dirección Ejecutiva de Administración | PENDIENTE. Una vez que se concluya con el cierre presupuestal del ejercicio fiscal de 2014, se realizará el reintegro de todos los recursos no erogados de ese rubro, a más tardar el 15 de enero a la Tesorería de la Federación. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria 14-I-2014 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2014 (CG02/2014) | Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos Nacionales ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. | Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Con fecha 16 de enero de 2014, la Dirección del Secretariado notificó a los partidos políticos nacionales el Acuerdo respectivo. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria 14-I-2014 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2014 (CG02/2014) | Publíquese el presente Acuerdo en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> . | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación por vía de oficios DS/074/2014 de fecha 24 de enero de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG03/2014) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. | Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala. | CUMPLIDO. Se realizó la publicación con fecha 5 de febrero del actual en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG03/2014) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad Técnica de Servicios de Informática. | CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 29 de enero de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnextoid=127d55c0dad6c310VgnVCM100000c68000aRCRD |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG03/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el reglamento de la materia. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | CUMPLIDO. A partir del 2 de febrero cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo las órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG03/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Tlaxcala, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo del Instituto en el Estado de Tlaxcala, mediante oficio DEPPP/0365/2014, de fecha 24 de enero de 2014, con la petición de a su vez notificar el Acuerdo a las emisoras de la entidad federativa. Por otra parte, se notificó el Acuerdo al titular de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0366/2014, de fecha 24 de enero de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en el estado de Tlaxcala; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las autoridades electorales. (CG03/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comunique el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Tlaxcala para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, en el Estado de Tlaxcala. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO El Acuerdo fue notificado a la Lic. Eunice Horta Guillén, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Tlaxcala, mediante oficio número DEPPP/0367/2014, de fecha 24 de enero de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-504/2011. (CG04/2014) | En caso de que “COMUNICACIONES ACTUALES, S. DE R.L. DE C.V.” editora de la revista “Mujer Actual”, incumpla con los resolutiveos identificados como CUARTO Y SÉPTIMO Y del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. La persona moral Comunicaciones Actuales, S. de R.L. de C.V., no impugnó la resolución CG04/2014, por lo que la sanción ha quedado firme. El día 24 de marzo de 2014 la persona moral sancionada realizó el pago de la multa, a través del esquema electrónico e5cinco. La persona moral Comunicaciones Actuales, S. de R.L. de C.V., efectuó el pago de la sanción impuesta, el 24 de marzo de 2014, por la cantidad de \$1,206.00, a través del esquema e5cinco. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-504/2011. (CG04/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la persona moral denunciada. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/34/2014 de fecha 31 de enero de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral , respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-504/2011. (CG04/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO C. Vicente García Campos, candidato a Diputado Federal por el PVEM en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, notificado mediante oficio SCG/0293/2014. Representante Legal de "Comunicaciones Actuales, S. de R.L. de C.V.", editora de la revista <i>Mujer Actual</i> , notificado mediante oficio SCG/0294/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por los CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, en contra del C. José Luis Soto Oseguera, otrora Diputado Federal, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/2011. (CG05/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO CC. José Manuel Cortés Quiroz y Antonio Flores Martínez, notificados mediante oficio SCG/0299/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional , del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de la República, así como de los CC. José Ángel Córdova Villalobos y Ernesto Javier Cordero Arroyo, otrora Secretarios de Salud y de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal , respectivamente, así como de diversos otrora Delegados y Alcaldes de las entidades federativas de la república postulados por el instituto político en cita, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCVG/CG/032/2011. (CG06/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO Se notificó a 68 otrora presidentes municipales de diversas entidades del país, mediante oficios SCG/0367/2014 al SCG/0434/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--------|-------------------------|--|--------------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Decimotercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Guillermo Florenzano López; Joaquín Enciso Guevara, y José Ezequiel Parra Altamirano, así como de las personas morales “La Opinión de Apatzingán S.A de C.V.”, y “Editora la Voz del Istmo S.A. de C.V.”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/004/PEF/28/2012. (CG07/2014) | En caso de que las personas físicas Guillermo Florenzano López (responsable del semanario “La Neta”); Joaquín Enciso Guevara (responsable de la publicación “Nuestra Región”), y José Ezequiel Parra Altamirano (responsable de la revista “JUNIO 7”), así como por las personas morales La Opinión de Apatzingán, S.A. de C.V., incumplan con los resolutivos identificados como OCTAVO; NOVENO; DÉCIMO, y UNDÉCIMO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | <p>Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Dirección Jurídica.</p> | <p>CUMPLIDO PARCIALMENTE No se impugnó la resolución CG07/2014, por lo que han quedado firmes las sanciones.</p> <p>En cuanto a Guillermo Florenzano López y La Opinión de Apatzingán, S.A. de C.V., se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, respectivamente, con el objeto de proceder al cobro.</p> <p>Respecto de José Ezequiel Parra Altamirano, Joaquín Enciso Guevara y Editora La Voz del Istmo S.A de C.V., realizaron el pago de las multas los días 11 y 13 de febrero, así como 2 de abril de 2014, respectivamente, a través del esquema electrónico e5cinco.</p> <p>Pagos efectuados por personas físicas y/o morales a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1671 857 2003 1159"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe y Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C. JOAQUÍN ENCISO GUEVARA, RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DE NUESTRA REGIÓN</td> <td>\$4,140.00 13/02/2014</td> </tr> <tr> <td>C. JOSÉ EZEQUIEL PARRA ALTAMIRANO, RESPONSABLE DE LA REVISTA JUNIO 7</td> <td>\$2,500.00 11/02/2014</td> </tr> <tr> <td>EDITORA LA VOZ DEL ISTMO S.A. DE C.V., RESPONSABLE DEL PERIÓDICO IMAGEN DE VERACRUZ</td> <td>\$2,691.00 02/04/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Faltan de pagar</p> <p>*C. Guillermo Florenzano López, Responsable del Semanario La Neta</p> <p>*La Opinión de Apatzingan, S.A. de C.V.</p> | Nombre | Importe y Fecha de pago | C. JOAQUÍN ENCISO GUEVARA, RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DE NUESTRA REGIÓN | \$4,140.00 13/02/2014 | C. JOSÉ EZEQUIEL PARRA ALTAMIRANO, RESPONSABLE DE LA REVISTA JUNIO 7 | \$2,500.00 11/02/2014 | EDITORA LA VOZ DEL ISTMO S.A. DE C.V., RESPONSABLE DEL PERIÓDICO IMAGEN DE VERACRUZ | \$2,691.00 02/04/2014 |
| Nombre | Importe y Fecha de pago | | | | | | | | | | | |
| C. JOAQUÍN ENCISO GUEVARA, RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DE NUESTRA REGIÓN | \$4,140.00 13/02/2014 | | | | | | | | | | | |
| C. JOSÉ EZEQUIEL PARRA ALTAMIRANO, RESPONSABLE DE LA REVISTA JUNIO 7 | \$2,500.00 11/02/2014 | | | | | | | | | | | |
| EDITORA LA VOZ DEL ISTMO S.A. DE C.V., RESPONSABLE DEL PERIÓDICO IMAGEN DE VERACRUZ | \$2,691.00 02/04/2014 | | | | | | | | | | | |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Decimoquinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Guillermo Florenzano López; Joaquín Enciso Guevara, y José Ezequiel Parra Altamirano, así como de las personas morales “La Opinión de Apatzingán S.A de C.V.”, y “Editora la Voz del Istmo S.A. de C.V.”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/004/PEF/28/2012. (CG07/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Guillermo Florenzano López, responsable del semanario “La Neta”, notificado mediante oficio SCG/0304/2014.</p> <p>C. Joaquín Enciso Guevara, responsable de la publicación “Nuestra Región”, notificado mediante oficio SCG/0305/2014.</p> <p>C. José Ezequiel Parra Altamirano, responsable de la revista “Junio7”, notificado mediante oficio SCG/0306/2014.</p> <p>C. Representante Legal de la persona moral “La Opinión de Apatzingán”, notificado mediante oficio SCG/0307/2014.</p> <p>C. Representante Legal de la persona moral “La Voz del Istmo, S.A. de C.V”, notificado mediante oficio SCG/0308/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0303/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | <p>Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y del Trabajo, en contra de diversos funcionarios del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/QPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012, SCG/QPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 y SCG/QPT/JD16/JAL/073/PEF/97/2012. (CG08/2014)</p> | <p>Se ordena dar vista al H. Órgano de Control Interno del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en términos del Considerando NOVENO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.</p> | <p>Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.</p> | <p>CUMPLIDO. C. Titular del H. Órgano de Control Interno del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, notificado mediante oficio SCG/0312/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | <p>Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y del Trabajo, en contra de diversos funcionarios del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/QPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012, SCG/QPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 y SCG/QPT/JD16/JAL/073/PEF/97/2012. (CG08/2014)</p> | <p>Se ordena dar vista al H. Congreso del Estado de Jalisco, en términos de la parte final del Considerando UNDÉCIMO del presente fallo, con copia certificada de las constancias del presente asunto para que determine lo que en derecho corresponda e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto.</p> | <p>Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica.</p> | <p>CUMPLIDO. C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Jalisco, notificado mediante oficio SCG/0320/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y del Trabajo, en contra de diversos funcionarios del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JL/JAL/046/PEF/70/2012 y sus acumulados SCG/QPT/JD16/JAL/048/PEF/72/2012, SCG/QPT/JD16/JAL/049/PEF/73/2012 y SCG/QPT/JD16/JAL/073/PEF/97/2012. (CG08/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Mtro. José Antonio Elvira de la Torre, Representante Propietario del PAN en Jalisco, notificado mediante oficio SCG/0310/2014.</p> <p>C. Héctor Barajas Durán, Director Municipal de Inspección a Reglamentos de San Pedro Tlaquepaque, Jal., notificado mediante oficio SCG/0311/2014.</p> <p>C. Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., notificado mediante oficio SCG/0313/2014.</p> <p>C. Mario Carrera Luna, Director de Mejoramiento Urbano del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., notificado mediante oficio SCG/0314/2014.</p> <p>H. Secretario del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., notificado mediante oficio SCG/0315/2014.</p> <p>C. Director de Padrón y Licencias del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., notificado mediante oficio SCG/0316/2014.</p> <p>C. Martha M. Sánchez Romo, Directora de Servicios Públicos Municipales d del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., notificado mediante oficio SCG/0317/2014.</p> <p>C. Representante Legal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jal., notificado mediante oficio SCG/0318/2014.</p> <p>C. Marco Antonio González Fierros, otrora Presidente Municipal de San Pedro Tlaquepaque, notificado mediante oficio SCG/0319/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la otrora candidata, Brenda Velázquez Valdez, a Diputada Federal postulada por el Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/NL/054/PEF/78/2012. (CG09/2014) | Conforme al Considerando NOVENO del presente fallo, dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta Resolución, y de las actuaciones del presente expediente, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización y en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones necesarias a fin de determinar lo que en derecho corresponda. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0331/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la otrora candidata, Brenda Velázquez Valdez, a Diputada Federal postulada por el Partido Acción Nacional, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/NL/054/PEF/78/2012. (CG09/2014) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Brenda Velázquez Valdez, otrora candidata del PAN a Diputada Federal, notificada mediante oficio SCG/0330/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado con motivo de las denuncias presentadas por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en contra del Partido Acción Nacional y de los CC. Víctor Serralde Martínez, Abel Cuevas Melo, y Miguel Ángel Yunes Márquez, otrora candidato a Diputado Federal postulado por el Partido Acción Nacional, Delegado Federal y Coordinador Estatal del Programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social, respectivamente, todos en el estado de Veracruz, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD13/VER/086/PEF/110/2012 y su acumulado SCG/QPVEM/JD13/VER/151/PEF/175/2012. (CG10/2014)</p> | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Víctor Serralde Martínez, otrora candidato a Diputado Federal, notificado mediante oficio SCG/0332/2014.</p> <p>C. Miguel Ángel Yunes Márquez, otrora Coordinador del Programa Oportunidades de la SEDESOL en Veracruz, notificado mediante oficio SCG/0333/2014.</p> <p>C. Abel Ignacio Cuevas, Delegado Federal del programa Oportunidades de la Secretaría de Gobernación, notificado mediante oficio SCG/0334/2014.</p> <p>PAN: notificación automática.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. José Abel González Sánchez, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JLTLAX/106/PEF/130 /2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-526/2012. (CG11/2014) | Notifíquese a las partes la presente Resolución, en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. José Abel González Sánchez, notificado mediante oficio SCG/0335/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Cía. Periodística del Sol de Tlaxcala, responsable de la publicación del periódico "El Sol de Tlaxcala", notificado mediante oficio SCG/0336/2014.</p> <p>Mediante oficio número SE/0205/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la ejecutoria.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del C. Enrique Doger Guerrero, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06, en el estado de Puebla, de la entonces Coalición denominada "Compromiso por México", integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/PUE/120/PEF/144/2012. (CG12/2014) | Conforme al Considerando TERCERO del presente fallo, dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral con copia certificada de esta Resolución, y de las actuaciones del presente expediente, para que en ejercicio de sus facultades de fiscalización y en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones necesarias a fin de determinar lo que en derecho corresponda. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0338/2014. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador instaurado en contra del C. Enrique Doger Guerrero, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06, en el estado de Puebla, de la entonces Coalición denominada "Compromiso por México", integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/PUE/120/PEF/144/2012. (CG12/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. c. Enrique Doger Guerrero, otrora candidato a Diputado Federal por el 06 Distrito en el estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/0337/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, de la otrora candidata a la Presidencia de la República, Josefina Eugenia Vázquez Mota, así como de los CC. Luis Alonso Mejía García y María Asunción Ávalos, otrora delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Tamaulipas y Vocal del Programa Oportunidades, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD07/TAM/128/PEF/152/2012.(CG13/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PRI. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, el Director del periódico denominado "Diario Respuesta, el que la busca...la encuentra"; así como los CC. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, Félix Arturo González Canto, otrora candidato a Senador en el estado de Quintana Roo, y Laura Lynn Fernández Piña, Raymundo King de la Rosa, y Román Quian Alcocer, otrora candidatos a Diputados Federales por el estado de Quintana Roo, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD03/QR/136/PEF/160/2012. (CG14/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PRD. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los CC. Fidel Arcos Ramírez, Raúl Hernández Zambrano y Abdón Palestina Tapia, Presidente Municipal, otrora Secretario General y Director de Seguridad Pública, del H. Ayuntamiento de Esperanza en el estado de Puebla, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD08/PUE/146/PEF/170/2012 (CG15/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Fidel Arcos Ramírez, notificado mediante oficio SCG/207/2014.</p> <p>Lic. Raúl Hernández Zambrano, Secretario General con Licencia del H. Ayuntamiento de Esperanza, Pue., notificado mediante oficio SCG/208/2014.</p> <p>C. Abdón Palestina Tapia, Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Esperanza, Pue., notificado mediante oficio SCG/209/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra de los CC. Víctor Serralde Martínez y Abel Cuevas Melo, otrora candidato a Diputado Federal postulado por el Partido Acción Nacional y Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de Veracruz, respectivamente, así como del instituto político mencionado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPVEM/JD13/VER/183/PEF /207/2012. (CG16/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PVEM. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado con motivo de las remisiones realizadas por la Presidencia del Consejo General y la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, derivadas de las quejas presentadas ante dichos órganos electorales por los CC. Selene Nadezhda Becerra Pérez y Severino Jorge Camacho Romero, entonces Consejeros Distritales del Consejo Distrital 02 de este Instituto en el estado de Nayarit, en contra de los CC. Edelmira Bravo Robles, Elidia Saldaña Bueno, Guillermo Álvarez Hernández y Miguel Ángel González Dávila, quienes fungieron como Consejeros Distritales del 02 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Nayarit, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QSNBP/CG/188/PEF/212/2012 y su acumulado SCG/QCD02/NAY/200/2012. (CG17/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. CC. Selene Nadeshda Becerra Pérez y Severino Jorge Camacho Romero, otrora Consejeros Electorales del 02 Consejo Distrital en Nayarit, notificados mediante oficio SCG/269/2014.</p> <p>Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración, notificado mediante oficio SCG/270/2014.</p> <p>C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Contralor General del entonces Instituto Federal Electoral, notificado mediante oficio SCG/271/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ricardo Galván Matías, en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. y Parametría S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QRGM/CG/192/PEF/216/2012. (CG18/2014) | Se ordena al Secretario Ejecutivo ordene la publicación en el Diario Oficial, respecto a la amonestación pública impuesta a Parametría S.A. de C.V., una vez que cause estado el presente fallo. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/126/2014 de fecha 30 de enero de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por el C. Ricardo Galván Matías, en contra de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V. y Parametría S.A. de C.V., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QRGM/CG/192/PEF/216/2012. (CG18/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Ricardo Galván Macías, notificado mediante oficio SCG/210/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/211/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Parametría, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/212/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de las personas morales "Todo para sus fiestas Silmor S.A. de C.V.", y editorial "La voz del Istmo S.A. de C.V." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/203/2012. (CG19/2014) | En caso de que "Todo para sus Fiestas Silmor S.A. de C.V.", incumpla con los resolutiveos identificados como CUARTO y QUINTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. La persona moral "Todo para sus Fiestas Silmor S.A. de C.V." no impugnó la resolución CG19/2014, por lo que ha quedado firme su sanción. El día 6 de marzo de 2014 realizó el pago de la multa, a través del esquema electrónico e5cinco. La persona moral Todo para sus fiestas Silmor, S.A. de C.V., efectuó el pago de la sanción impuesta, el 06 de marzo de 2014, por la cantidad de \$24,000.00, a través del esquema e5cinco. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de las personas morales "Todo para sus fiestas Silmor S.A. de C.V.", y editorial "La voz del Istmo S.A. de C.V." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/203/2012. (CG19/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Evaristo Silva Palafox, Representante Legal de "Todo para sus Fiestas Silmor, S.A. de C.V.", notificado mediante oficio SCG/213/2014.</p> <p>C.P. Cecilia Alemán Herrera, Representante Legal de "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.", notificada mediante oficio SCG/214/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/3/2013. (CG20/2014) | En caso de que la persona moral Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., incumpla con el resolutive identificado como CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | PARCIALMENTE CUMPLIDA. La persona moral Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., impugnó la resolución CG20/2014, siendo radicado el medio de impugnación con el número de expediente SUP-RAP-28/2014, a través del cual la Sala Superior confirmó la sanción, por lo tanto ha quedado firme. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración informe si se realizó el pago de manera voluntaria, con el objeto de proceder al cobro. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/3/2013. (CG20/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Heriberto Millar López, Representante Legal de "Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.", notificado mediante oficio SCG/217/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por los CC. Estuardo Álvarez Nava, Martín Sánchez Mendoza y Rafael Orozco Domínguez, otrora Representantes de los Partidos Movimiento Ciudadano, del Trabajo y de la Revolución Democrática, ante el 01 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Tamaulipas, en contra de la entonces Coalición “Compromiso por México”, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD01/TAM/10/2013. (CG21/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/216/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Diego Rodríguez Gil, otrora Representante del Partido del Trabajo ante el 28 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de México, en contra de la entonces Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD28/MEX/14/2013. (CG22/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/189/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por presentada por los CC. Felipe Gone Rodríguez, Jesús Romero Ramírez y Marcia Eurídice Cáceres González, otrora Representantes de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, respectivamente, ante el 10 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, en contra de la otrora Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/JD10/VER/15/2013. (CG23/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/193/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario incoado con motivo de la vista ordenada por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QFEPADE/CG/21/2013. (CG24/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Alfredo Orellana Moyao, Fiscal especializado para la Atención de Delitos Electorales, notificado mediante oficio SCG/194/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/47/2013 (CG25/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado. | Dirección del Secretariado | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/125/2014 de fecha 29 de enero de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/47/2013 (CG25/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/309/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/065/2013 y sus acumulados (CG26/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado. | Dirección del Secretariado | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/125/2014 de fecha 29 de enero de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/065/2013 y sus acumulados (CG26/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PRI |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Cruzada Democrática Nacional, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/72/2013 (CG27/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el Considerando TERCERO . | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/297/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Cruzada Democrática Nacional, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/72/2013 (CG27/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Jaime Miguel Moreno Garavilla, Representante de la Organización de Ciudadanos "Cruzada Democrática Nacional, A.C.", notificado mediante oficio SCG/197/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/198/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Grupo de Experiencia Ciudadana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/78/2013 (CG28/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/201/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la organización de ciudadanos denominada "Grupo de Experiencia Ciudadana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/78/2013 (CG28/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Representante de la Organización de Ciudadanos "Grupo de Experiencia Ciudadana", notificado mediante oficio SCG/199/2014. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/200/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Jóvenes Universitarios por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/79/2013. (CG29/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/298/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Jóvenes Universitarios por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/79/2013. (CG29/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Representante de la Organización de Ciudadanos "Jóvenes Universitarios por México", notificado mediante oficio SCG/195/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/196/2014</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "México Unión Nacional", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/83/2013 (CG30/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/221/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "México Unión Nacional", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/83/2013. (CG30/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Representante de la Organización de Ciudadanos "México Unión Nacional, A.C.", notificado mediante oficio SCG/0370/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/220/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "Movimiento de Líderes y Organizaciones", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/85/2013. (CG31/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/222/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "Movimiento de Líderes y Organizaciones", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/85/2013. (CG31/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Representante de la Organización de Ciudadanos "Movimiento de Líderes y Organizaciones", notificado mediante oficio SCG/0371/2014. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/223/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Plan de Concertación Mexicana A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/91/2013. (CG32/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/225/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Plan de Concertación Mexicana A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/91/2013. (CG32/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Representante de la Organización de Ciudadanos "Plan de Concertación Mexicana", notificado mediante oficio SCG/0373/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/224/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/94/2013. (CG33/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/227/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/94/2013. (CG33/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Pablo Héctor González Loyola Pérez, Representante de la Organización de Ciudadanos "Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto", notificado mediante oficio SCG/1183/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/226/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Universitarios y México Unidos, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/96/2013. (CG34/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/229/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Universitarios y México Unidos, A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/96/2013. (CG34/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Representante de la Organización de Ciudadanos "Universitarios y México Unidos", notificado mediante oficio SCG/0372/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/228/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Fuerza Autónoma Mexicana", por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/101/2013. (CG35/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. René Chico Méndez, Presidente de la Agrupación Política Nacional "Fuerza Autónoma Mexicana", notificado mediante oficio SCG/231/2014.</p> <p>Lic. Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/230/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Fuerza Autónoma Mexicana", por hechos que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/101/2013. (CG35/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la Agrupación Política Nacional denominada "Fuerza Autónoma Mexicana", una vez que la misma haya causado estado. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/125/2014 de fecha 29 de enero de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por la C. Paola Velasco Labra, en contra de la C. Cristina Ruiz Sandoval, Diputada Federal en el 21 Distrito Electoral Federal con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PVL/CG/112/2013. (CG36/2014) | En tal virtud, conforme al considerando TERCERO de la presente Resolución, gírese atento oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitiendo a dicha Cámara el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. C. Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la LXX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, notificado mediante oficio SCG/0233/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por la C. Paola Velasco Labra, en contra de la C. Cristina Ruiz Sandoval, Diputada Federal en el 21 Distrito Electoral Federal con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PVL/CG/112/2013. (CG36/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO C. Paola Velasco Labra, notificada mediante oficio SCG/0232/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/35/2013 y sus acumulados SCG/Q/CG/36/2013, SCG/Q/CG/37/2013, SCG/Q/CG/38/2013 y SCG/Q/CG/39/2013 (CG37/2014) | En términos del artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Verde Ecologista de México, será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político una vez que esta Resolución haya quedado firme. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos | CUMPLIDO. Se aplicó la multa en la ministración de abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/35/2013 y sus acumulados SCG/Q/CG/36/2013, SCG/Q/CG/37/2013, SCG/Q/CG/38/2013 y SCG/Q/CG/39/2013 (CG37/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PVEM |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/114/2013. (CG38/2014) | En tal virtud, conforme al Considerando TERCERO de la presente Resolución, gírese atento oficio a la Comisión de Fiscalización Electoral del estado de Chiapas. remitiendo a dicha Comisión el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia; así como copia certificada de la presente determinación. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO Lic. Erick Alejandro Ocaña Espinosa, Presidente de la Comisión de Fiscalización Electoral en el estado de Chiapas, notificado mediante oficio SCG/0234/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral en contra del C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del estado de Chiapas, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/114/2013. (CG38/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO Notificación automática al PAN. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Jorge López Martín, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes, en contra del c. Carlos Lozano de la Torre, gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/AGS/1/2014 (CG39/2014) | Remítanse al Instituto Estatal Electoral del estado de Aguascalientes las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO, inciso A). | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Mtra. Lydia Georgina Barkigia Leal, Presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el estado de Aguascalientes, notificado mediante oficio SCG/0236/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Jorge López Martín, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes, en contra del c. Carlos Lozano de la Torre, gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/AGS/1/2014 (CG39/2014) | Remítanse al Órgano Superior de Fiscalización del estado de Aguascalientes del Congreso del Estado copia certificada de las constancias que integran el expediente en que se actúa, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO, inciso B). | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO C.P. Arturo Solano López, Titular del órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Aguascalientes. notificado mediante oficio SCG/0237/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Jorge López Martín, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes, en contra del c. Carlos Lozano de la Torre, gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/AGS/1/2014 (CG39/2014) | Remítanse al Congreso del estado de Aguascalientes copia certificada de las constancias que integran el expediente en que se actúa, así como del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO, inciso C). | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO Lic. María de los Ángeles Aguilera, Presidenta de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Aguascalientes, notificada mediante oficio SCG/0238/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el c. Jorge López Martín, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Aguascalientes, en contra del c. Carlos Lozano de la Torre, gobernador Constitucional de dicha entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/AGS/1/2014 (CG39/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Jorge López Martín, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Aguascalientes, notificado mediante oficio SCG/0235/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/68/2013. (CG40/2014) | Se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa consistente en 5275.2 (cinco mil doscientos noventa setenta y cinco punto dos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de los hechos, lo que equivale a la cantidad de \$342709.92 (trescientos cuarenta y dos mil setecientos nueve pesos 92/100 M.N.) en términos de lo precisado en el Considerando OCTAVO. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se aplicó en la ministración de Abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/68/2013. (CG40/2014) | En términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional será deducido de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciba dicho instituto político, una vez que esta Resolución haya quedado firme. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDA. Se aplicó la multa en la ministración de abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 22-I-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/68/2013. (CG40/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PAN y al PRI. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los ajustes a los términos de la actual relación que existe con el especialista que ya forma parte del Órgano Garante, a efecto de que los recursos con que dispone para el cumplimiento de sus atribuciones, distintos a aquellos que recibe como remuneración, sean aprovechados de la forma más eficiente por ambos especialistas. (CG42/2014) | El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 6 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 29-I-2014 | <p>Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador incoado con motivo de las denuncias formuladas por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, los CC. José Guadalupe Luna Hernández, Sergio Rojas Guzmán y Alfredo Salvador Valdés, en contra del Lic. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República Mexicana, de la Dra. María Elena Barrera Tapia, otrora candidata al Senado de la República, postulados por la otrora Coalición "Compromiso por México", de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de la persona moral Tiendas Soriana, S.A. de C.V., y la Confederación de Trabajadores de México, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QJGLH/CG/141/PEF/165/2012 y sus acumulados SCG/QPRD/CG/142/PEF/166/2012 y SCG/QPT/JD25/MÉX/1/2013. (CG43/2014)</p> | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. José Guadalupe Kuna Hernández, notificado mediante oficio SCG/0457/2014.</p> <p>C. Sergio Guzmán Rojas, notificado mediante oficio SCG/0458/2014.</p> <p>C. Alfredo Salvador Valdez, notificado mediante oficio SCG/0458/2014.</p> <p>C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República Mexicana, notificado mediante oficio SCG/0460/2014.</p> <p>Dra. María Elena Barrera Tapia, otrora candidata al Senado, notificada mediante oficio SCG/0461/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Tiendas Soriana, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/0462/2014.</p> <p>C. Representante Legal de la Confederación de Trabajadores de México, notificado mediante oficio SCG/0463/2014.</p> <p>Notificación automática: PRD, PT, PRI y PVEM.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspende el inicio de funciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General, derivado de la Reforma Político Electoral. (CG44/2014) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para realizar a la brevedad una propuesta de Acuerdo de Consejo General en la que se modifique la integración del Grupo de Trabajo de Género, No Discriminación y Cultura Laboral a efecto de que se integren los consejeros electorales del Consejo General. | Secretaria Ejecutiva | PARCIALMENTE CUMPLIDO. Se elaboró un proyecto de Acuerdo, que se someterá a consideración de la Junta General Ejecutiva en próxima sesión. |
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspende el inicio de funciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General, derivado de la Reforma Político Electoral. (CG44/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Administración que lleve a cabo todas las gestiones administrativas para implementar en los términos establecidos antes el régimen transitorio de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. | Secretaria Ejecutiva | CUMPLIDO. Se llevaron a cabo las gestiones administrativas y se asignaron los recursos financieros necesarios, para la comisión temporal del personal que actualmente desempeña las funciones de la Unidad |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|--|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se suspende el inicio de funciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General, derivado de la Reforma Política Electoral. (CG44/2014) | El presente Acuerdo iniciará vigencia al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 6 de marzo de 2014 |
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo 2014 del Comité de Planeación Institucional en cumplimiento a lo establecido en el Punto Segundo del Acuerdo CG237/2012. (CG45/2014) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 6 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Indicadores Estratégicos y de Gestión correspondientes a los Programas y Proyectos del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014. (CG46/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que presente a la Junta General Ejecutiva, los mecanismos necesarios para la gestión de los indicadores y metas del Instituto Federal Electoral para 2014. | Secretaria Ejecutiva | CUMPLIDO. Mediante Acuerdo JGE35/2014, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Gestión de la Estrategia, en cumplimiento del Punto Segundo del Acuerdo CG46/2014, del Consejo General, por el que se aprobaron los Indicadores Estratégicos y de Gestión correspondientes a los Programas y Proyectos del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Indicadores Estratégicos y de Gestión correspondientes a los Programas y Proyectos del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014. (CG46/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que una vez aprobado el presente Acuerdo, difunda a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Juntas Locales y Distritales responsables de su cumplimiento, las metas e indicadores del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2014. | Secretaria Ejecutiva. Unidad Técnica de Planeación. | CUMPLIDO. Durante el mes de abril, quedó incorporado en el contenido del portal de la Unidad Técnica de Planeación en la Intranet institucional, el documento que contiene los indicadores para 2014, para su consulta |
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban los Indicadores Estratégicos y de Gestión correspondientes a los Programas y Proyectos del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014. (CG46/2014) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por la otrora “Coalición 5 de Mayo”, en contra de la otrora “Coalición Puebla Unida”, así como de los Institutos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-148/2013. (CG47/2014) | En términos del artículo 355, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el monto de la multa impuesta a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza será deducida de la siguiente ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes reciban dichos institutos políticos, durante el presente año, una vez que esta resolución haya quedado firme. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de mayo de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por la otrora “Coalición 5 de Mayo”, en contra de la otrora “Coalición Puebla Unida”, así como de los Institutos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-148/2013. (CG47/2014) | Dese vista al Instituto Electoral del Estado de Puebla a efecto de que proceda a la retención en seis mensualidades, del importe de la sanción impuesta a los partidos políticos Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en términos del Considerando TERCERO. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente. | Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO C. Armando Guerrero Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/0324/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-----------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria 29-I-2014 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por la otrora “Coalición 5 de Mayo”, en contra de la otrora “Coalición Puebla Unida”, así como de los Institutos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza, Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/5M/JL/PUE/29/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-148/2013. (CG47/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley a las partes y por oficio, a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de veinticuatro horas. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Jessica Guadalupe Pérez Aké, Representante Propietaria del Partido Pacto Social de Integración ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/0323/2014.</p> <p>C. Representante Propietario de la Coalición Puebla Unida ante el Consejo General del Instituto Electoral estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/0328/2014.</p> <p>C. Representante Propietario de la Coalición 5 de Mayo ante el Consejo General del Instituto Electoral estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/0329/2014.</p> <p>Mediante oficio número SCG/0292/2014 de fecha 29 de enero de 2014 se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|--|------------------------------------|--|
| Extraordinaria 05-II-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración provisional de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (CG48/2014) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/498/2014 de fecha de 12 de febrero de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2014, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto (CG49/2014) | Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Coahuila, Nayarit y Tlaxcala, así como en la página de Internet de este Instituto. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 11 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Actualización y Modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014". (CG50/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, realice las gestiones necesarias para diseñar e instrumentar en su oportunidad una campaña de difusión que fomente la renovación de las Credenciales para Votar en las secciones afectadas por este programa, tal como se detalla en los "Procedimiento Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014". | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | <p>PENDIENTE. En el acuerdo CG50/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, se incluye como anexo el documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014", el cual incluye el cronograma de actividades de las 7 etapas que consideran realizar por la aplicación del programa de reseccionamiento.</p> <p>La campaña de difusión que fomente la renovación de la credencial para votar en las secciones afectadas se llevará a cabo en la Etapa VI.- Operativo de Notificación Ciudadana. En el periodo comprendido del 24 de octubre al 30 de diciembre</p> <p>El 30 de septiembre de 2014, el CG aprobó la modificación a la cartografía conforme a las propuestas del Programa de Reseccionamiento 2014. La etapa de notificación se prevé realizarla entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre de 2014.</p> <p>Asimismo, en el punto sexto de dicho acuerdo se instruye a la DERFE, realice una campaña de difusión</p> <p>Del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2014, se realizará la notificación a los ciudadanos afectados por la modificación a la cartografía electoral, a efecto de invitarlos a actualizar su credencial para votar. La notificación se realizará en las entidades en las que se reseccionaron 30 secciones electorales y 50 por integración seccional.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Actualización y Modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014". (CG50/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores prevea lo necesario a efecto de que tanto en el servicio que brinda a la ciudadanía a través del Centro Metropolitano IFETEL, como en el Sistema de Consulta de Ubicación de Casillas Electorales de la página de internet del instituto, oriente oportunamente a aquellos ciudadanos que no hayan cambiado sus credenciales para votar, derivado de este programa de reseccionamiento y puedan consultar mediante su sección electoral y número de OCR la ubicación de la casilla en la que puedan ejercer su derecho al voto, en las elecciones subsecuentes federales y de las entidades federativas. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | <p>PENDIENTE. Una vez que concluyan las etapas V, VI y VII establecidas en el respectivo cronograma de actividades del Programa de Reseccionamiento 2014, se le proporcionará la información correspondiente al Centro de Atención Ciudadana IFETEL de los ciudadanos afectados en las secciones involucradas y que no actualizaron los datos de su credencial para votar a fin de informarles la ubicación de la casilla donde podrán emitir su voto el día de la Jornada Electoral ya sea Federal o Local.</p> <p>Este compromiso se dará por concluido hasta el mes de mayo y/o junio de 2015, una vez que se disponga de la dirección de las casillas que aprueben los consejos distritales, para estar en condiciones de proporcional a IFETEL dicho insumo.</p> <p>Este compromiso se dará por concluido hasta el mes de mayo de 2015, una vez que se disponga de la dirección de las casillas que aprueben los Consejos Distritales, para estar en condiciones de proporcional a INETEL dicho insumo. En este sentido, la información deberá ser entregada a INETEL en el mes de abril de 2015.</p> <p>La situación de este compromiso sigue pendiente toda vez que se refiere a un evento (ubicación de casillas) que únicamente puede desahogarse en abril-mayo de 2015 cuando los consejos distritales aprueben los domicilios de las casillas en las que corresponde votar. Con dicho insumo podrá entonces darse la relación de ciudadanos a INETEL.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Actualización y Modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014". (CG50/2014) | Hágase del conocimiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia lo acordado por este Consejo General. | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. | CUMPLIDO. Mediante oficios números del DSCV/0797/2014 al DSCV/0803/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, se hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Actualización y Modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014". CG50/2014. |
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Actualización y Modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014". (CG50/2014) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 20 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega De Lamadrid, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; del Trabajo, y Encuentro Social, quienes integraban la Coalición "Compromiso por Baja California", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-153/2013. (CG51/2014) | Atento a lo indicado en el considerando TERCERO de esta resolución, dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California a efecto de que proceda a la retención del importe de la sanción impuesta al Partido Encuentro Social, mismo que deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicha autoridad electoral local deberá informar a este Consejo General del reintegro correspondiente. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Lic. César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, notificado mediante oficio SCG/0630/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los procedimientos especiales sancionadores incoados con motivo de las denuncias presentadas por el Partido Acción Nacional y el C. Francisco Arturo Vega De Lamadrid, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México; del Trabajo, y Encuentro Social, quienes integraban la Coalición "Compromiso por Baja California", por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificados con los números de expedientes SCG/PE/PAN/CG/28/2013 y sus acumulados SCG/PE/FAVL/CG/30/2013 y SCG/PE/PAN/CG/31/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al Recurso de Apelación identificado con la clave SUP-RAP-153/2013. (CG51/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley, y por oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO Lic. José Aguilar Ceballos, Representante Propietario del Partido Encuentro Social ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, notificado mediante oficio SCG/0629/2014.</p> <p>C. Víctor Iván Lujano Sarabia, Apoderado Legal del C. Francisco Arturo Vega Lamadrid, otrora candidato a Gobernador de Baja California por la Coalición Alianza Unidos por Baja California, notificado mediante oficio SCG/0631/2014.</p> <p>Notificación automática: PAN, PRI, PVEM y PT.</p> <p>Mediante oficio número SE/0269/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2013 y acumulados. (CG52/2014) | En caso de que los CC. Graciela Saldaña Fraire, Jorge Carlos Aguilar Osorio, Karla Yliana Romero Gómez, Francisco Gerardo Mora Vallejo, Julián Aguilar Estrada, María Trinidad García Argüelles, Julián Lara Maldonado, Sergio Bolio Rosado, incumplan con los Resolutivos identificados como TERCERO y CUARTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica | CUMPLIDA PARCIALMENTE. Los siguientes ciudadanos realizaron el pago voluntario de la sanción a través del esquema electrónico e5cinco: ✓ Graciela Saldaña Fraire el 15 de junio de 2014 ✓ Julián Aguilar Estrada, el 20 de junio de 2014. Karla Yliana Romero Gómez y Sergio Bolio Rosado, realizaron el pago voluntario de la sanción impuesta, misma que fue deducida del pago que habían realizado de la primera sanción impuesta, la cual había quedado sin efectos por resolución de la Sala Superior, y ya les fue devuelta la cantidad que habían pagado de más. En virtud de que los CC. Jorge Carlos Aguilar Osorio, Francisco Gerardo Mora Vallejo, María Trinidad García Argüelles y Julián Lara Maldonado, no han realizado el pago voluntario de la multa, se procederá a solicitar los expedientes integrados a la Dirección de Quejas a fin de hacer la remisión correspondiente al Servicio de Administración Tributaria para que proceda al cobro coactivo de las mismas. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|---|---|--------|-------------------------|------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------------------|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PR/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2013 y acumulados. (CG52/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes. | Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica | <p>CUMPLIDA PARCIALMENTE.. Pago efectuado a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1671 565 2039 862"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe y Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JULIAN AGUILAR ESTRADA</td> <td>\$31,150.00 20/06/2014</td> </tr> <tr> <td>GRACIELA SALDAÑA FRAIRE</td> <td>\$24,544.00 25/06/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Quedan pendientes de pago</p> <table border="1" data-bbox="1671 959 2039 1354"> <tbody> <tr><td>NOMBRE O RAZON SOCIAL</td></tr> <tr><td>MARÍA TRINIDAD GARCÍA ARGÜELLES</td></tr> <tr><td>JULIÁN LARA MALDONADO</td></tr> <tr><td>JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO</td></tr> <tr><td>KARLA YLIANA ROMERO GÓMEZ</td></tr> <tr><td>SERGIO BOLIO ROSADO</td></tr> <tr><td>FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO</td></tr> </tbody> </table> | Nombre | Importe y Fecha de pago | JULIAN AGUILAR ESTRADA | \$31,150.00 20/06/2014 | GRACIELA SALDAÑA FRAIRE | \$24,544.00 25/06/2014 | NOMBRE O RAZON SOCIAL | MARÍA TRINIDAD GARCÍA ARGÜELLES | JULIÁN LARA MALDONADO | JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO | KARLA YLIANA ROMERO GÓMEZ | SERGIO BOLIO ROSADO | FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO |
| Nombre | Importe y Fecha de pago | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JULIAN AGUILAR ESTRADA | \$31,150.00 20/06/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GRACIELA SALDAÑA FRAIRE | \$24,544.00 25/06/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARÍA TRINIDAD GARCÍA ARGÜELLES | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JULIÁN LARA MALDONADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| KARLA YLIANA ROMERO GÓMEZ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SERGIO BOLIO ROSADO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2013 y acumulados. (CG52/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al C. Oscar Cuellar Labarthe, una vez que haya causado estado. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/219/2014 de fecha 24 de febrero de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|---|----------------------------|--|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, de la C. Graciela Saldaña Fraire, entonces candidata a Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, y de diversos otrora candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa postulados por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/41/2013, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-181/2013 y acumulados. (CG52/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de ley, y por oficio a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Otrora candidatos a diputados federales por el PRD:</p> <p>C. Julián Lara Maldonado, notificado mediante oficio SCG/0632/2014.</p> <p>C. Graciela Saldaña Fraire, notificada mediante oficio SCG/0634/2014.</p> <p>C. Sergio Bolio Rosado, notificado mediante oficio SCG/0636/2014.</p> <p>C. Óscar Cuéllar Labarthe, notificado mediante oficio SCG/0638/2014.</p> <p>C. Jorge Carlos Aguilar Osorio, notificado mediante oficio SCG/0639/2014.</p> <p>C. Francisco Gerardo Mora Vallejo, notificado mediante oficio SCG/0640/2014.</p> <p>Otrora candidatos a diputados federales por el PAN:</p> <p>C. María Trinidad García Argüelles, notificada mediante oficio SCG/0633/2014.</p> <p>C. Julián Aguilar Estrada, notificado mediante oficio SCG/0635/2014.</p> <p>C. Karla Yliana Romero Gómez, notificada mediante oficio SCG/0637/2014.</p> <p>Mediante oficio número SE/0270/2014 se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria 17-II-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Ciudadano Rogelio Carbajal Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, contenida en el escrito RPAN/076/2014, de once de febrero de dos mil catorce. (CG53/2014) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 11 de marzo de 2014 |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en Radio y Televisión a las diversas Autoridades Electorales Locales durante el segundo trimestre del ejercicio dos mil catorce, correspondiente al periodo ordinario federal. (CG54/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con auxilio de las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, que notifique el presente Acuerdo a cada una de las autoridades que le son asignados tiempos. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO Mediante oficio DEPPP/0767/2014, de fecha 10 de marzo de 2014, se notificó el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del Instituto en la República, con la petición de que, por su medio, el mismo fuera notificado a las autoridades electorales locales. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--------|-------------------------|--|------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|---|------------------------|------------------------------------|------------------------|---|------------------------|--|--------------------------|--|------------------------|--|------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Vigésimo Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de diversas empresas de carácter mercantil, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/PEF/27/2012. (CG55/2014) | En caso de que las personas morales y físicas con actividad empresarial que se detallan en el Resolutivo Tercero del presente fallo, incumplan con lo ordenado en ese propio numeral así como en el Cuarto, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO PARCIALMENTE</p> <p>Sobre las personas morales y físicas que no impugnaron la resolución se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago de manera voluntaria y si existe algún medio de defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, respectivamente, con el objeto de proceder al cobro.</p> <p>En cuanto a Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., el 20 de marzo de 2014 presentó recurso de apelación, la Sala Superior radicó el número de expediente SUP-RAP-40/2014, mismo que está pendiente de resolución, por lo que la sanción aún no está firme.</p> <p>Respecto de Leticia Huante Ceja; Despertar de la Costa, S.C. de R.L.; Periódico Diario de Información General Ecos de Morelos, S.A. de C.V.; Calcáneo y Asociados, S.A. de C.V.; Irania Beth Mora Leyva Faustino y/o Jesús Claudio Vargas Solano; Salvador Bustos Soria; Editorial la Voz de Pakal, S. de R.L. del C.V.; Martín Ramírez Buen Rostro y Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V.; realizaron el pago de las multas los días 19, 20, 21, 24 y 25 de marzo de 2014, así como 1, 2 y 7 de abril de 2014, a través del esquema electrónico electrónico.</p> <p>Pagos efectuados por personas físicas y/o morales a través del esquema electrónico:</p> <table border="1" data-bbox="1661 690 2026 1198"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe y Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDITORIAL LA VOZ DE PAKAL, S. R.L. DE C.V. EDITORA DEL DIARIO PALENQUE</td> <td>\$907.00 01/04/2014</td> </tr> <tr> <td>PERIÓDICO DIARIO DE INFORMACIÓN GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V., EDITORA DE LA UNIÓN DE MORELOS</td> <td>\$1,500.00 20/03/2014</td> </tr> <tr> <td>ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL CARIBE S.A. DE C.V., EDITORA DE QUEQUI QUINTANA ROO SE ENTERE</td> <td>\$6,534.00 07/04/2014</td> </tr> <tr> <td>CALCÁNEO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EDITORA DEL DIARIO DE LA TARDE DE TABASCO</td> <td>\$200.00 21/03/2014</td> </tr> <tr> <td>DESPERTAR DE LA COSTA S.C. DE R.L.</td> <td>\$250.00 19/03/2014</td> </tr> <tr> <td>C. IRANIA IBETH MORA LEYVA FAUSTINO Y/O JESÚS CLAUDIO VARGAS SOLANO, EDITORES DE LA NOTICIA DE MICHOCÁN</td> <td>\$575.00 24/03/2014</td> </tr> <tr> <td>C. MARTÍN RAMÍREZ BUENROSTRO EDITOR DE EL OBSERVADOR MICHOCACANO</td> <td>\$1,000.00 02/04/2014</td> </tr> <tr> <td>C. LETICIA HUANTE CEJA EDITORA DEL HERALDO DE ZACAPU</td> <td>\$500.00 19/03/2014</td> </tr> <tr> <td>C. SALVADOR BUSTOS SORIA EDITOR DE EXPRESIÓN DE MICHOCÁN</td> <td>\$520.00 25/03/2014</td> </tr> <tr> <td>SIERRA NEVADA COMUNICACIONES SA DE CV</td> <td>5,046.00 27/06/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Faltan de pagar * Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V. Editora de El Gráfico * Red Pública, S.A. de C.V. Editora de El Manifiesto * Periódico Excelsior, S.A. de C.V. * La Verdad Compañía Editora, S.A. De C.V. Editora La Verdad del Sureste * C. Arnulfo Mora Orozco, Editor de Panorama del Puerto * C. Guillermo Florenzana López, Editor de La Neta * C. Delky Wilner Pérez, Editor de la Revista Lideres</p> | Nombre | Importe y Fecha de pago | EDITORIAL LA VOZ DE PAKAL, S. R.L. DE C.V. EDITORA DEL DIARIO PALENQUE | \$907.00 01/04/2014 | PERIÓDICO DIARIO DE INFORMACIÓN GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V., EDITORA DE LA UNIÓN DE MORELOS | \$1,500.00 20/03/2014 | ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL CARIBE S.A. DE C.V., EDITORA DE QUEQUI QUINTANA ROO SE ENTERE | \$6,534.00 07/04/2014 | CALCÁNEO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EDITORA DEL DIARIO DE LA TARDE DE TABASCO | \$200.00 21/03/2014 | DESPERTAR DE LA COSTA S.C. DE R.L. | \$250.00 19/03/2014 | C. IRANIA IBETH MORA LEYVA FAUSTINO Y/O JESÚS CLAUDIO VARGAS SOLANO, EDITORES DE LA NOTICIA DE MICHOCÁN | \$575.00 24/03/2014 | C. MARTÍN RAMÍREZ BUENROSTRO EDITOR DE EL OBSERVADOR MICHOCACANO | \$1,000.00 02/04/2014 | C. LETICIA HUANTE CEJA EDITORA DEL HERALDO DE ZACAPU | \$500.00 19/03/2014 | C. SALVADOR BUSTOS SORIA EDITOR DE EXPRESIÓN DE MICHOCÁN | \$520.00 25/03/2014 | SIERRA NEVADA COMUNICACIONES SA DE CV | 5,046.00 27/06/2014 |
| Nombre | Importe y Fecha de pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EDITORIAL LA VOZ DE PAKAL, S. R.L. DE C.V. EDITORA DEL DIARIO PALENQUE | \$907.00 01/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PERIÓDICO DIARIO DE INFORMACIÓN GENERAL ECOS DE MORELOS, S.A. DE C.V., EDITORA DE LA UNIÓN DE MORELOS | \$1,500.00 20/03/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL CARIBE S.A. DE C.V., EDITORA DE QUEQUI QUINTANA ROO SE ENTERE | \$6,534.00 07/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CALCÁNEO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EDITORA DEL DIARIO DE LA TARDE DE TABASCO | \$200.00 21/03/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESPERTAR DE LA COSTA S.C. DE R.L. | \$250.00 19/03/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C. IRANIA IBETH MORA LEYVA FAUSTINO Y/O JESÚS CLAUDIO VARGAS SOLANO, EDITORES DE LA NOTICIA DE MICHOCÁN | \$575.00 24/03/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C. MARTÍN RAMÍREZ BUENROSTRO EDITOR DE EL OBSERVADOR MICHOCACANO | \$1,000.00 02/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C. LETICIA HUANTE CEJA EDITORA DEL HERALDO DE ZACAPU | \$500.00 19/03/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C. SALVADOR BUSTOS SORIA EDITOR DE EXPRESIÓN DE MICHOCÁN | \$520.00 25/03/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SIERRA NEVADA COMUNICACIONES SA DE CV | 5,046.00 27/06/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Vigésimo Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de diversas empresas de carácter mercantil, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/003/PEF/27/2012. (CG55/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0874/2014.</p> <p>Se notificó a 22 personas morales y ciudadanos, mediante oficios SCG/0875/2014 al SCG/0896/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--------|-------------------------|---|--------------------------|--|--------------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|---------------------------|---|--------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Décimo Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V.; Camaglo Publicaciones, S.A. de C.V.; Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V.; Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.; Editorial Kino, S.A. de C.V.; Impresora y Editorial, S.A. de C.V.; La Económica de Chihuahua, S.A. de C.V.; Página Tres, S.A.; Casa Editorial ABC de Michoacán, S.A. de C.V.; Editoriales de Morelos, S.A. de C.V.; Milenio Diario, S.A. de C.V., Compañía Periodística el Sol de Puebla, S.A. de C.V.; Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V.; Corporación Informativa, S.A. de C.V.; Compañía Periodística el Sol de México, S.A. de C.V., y Compañía Periodística el Sol de Querétaro, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/005/PEF/29/2012. (CG56/2014) | En caso de que las personas morales Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V., Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V., Editorial La Voz del Istmo, S.A. de C.V., Editorial Kino, S.A. de C.V., Impresora y Editorial, S.A. de C.V., La Económica de Chihuahua, S.A. de C.V., Página Tres, S.A., Casa Editorial ABC de Michoacán, S.A. de C.V., Editoriales de Morelos, S.A. de C.V., Milenio Diario, S.A. de C.V., Compañía Periodística de El Sol de Puebla, S.A. de C.V., Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V., y Corporación Informativa, S.A. de C.V., incumplan con los Resolutivos identificados como CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DECIMOPRIMERO, DECIMOSEGUNDO, DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO, DECIMOQUINTO y DECIMOSEXTO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica | <p>CUMPLIDO PARCIALMENTE</p> <p>Las personas morales "Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V."; "Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V."; "Editorial Kino, S.A. de C.V."; "Impresora e Editorial, S.A. de C.V."; "La Económica de Chihuahua"; "Casa Editorial ABC de Michoacán, S.A. de C.V."; "Editoriales de Morelos, S.A. de C.V."; "Compañía Periodística El Sol de Puebla, S.A. de C.V." y "Corporación Informativa, S.A. de C.V.", no impugnaron la resolución CG56/2014, por lo que han quedado firmes las sanciones.</p> <p>En cuanto a Milenio Diario, S.A. de C.V.; Sociedad Página Tres, S.A.; Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V. y Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V.; los días 24, 25 y 26 de marzo de 2014 presentaron recursos de apelación, expedientes SUP-RAP-41/2014, SUP-RAP-42/2014, SUP-RAP-43/2014 y SUP-RAP-44/2014, que la Sala Superior resolvió el 9 de abril de 2014 en el sentido de confirmar, por lo que quedaron firmes las sanciones. En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección de Contencioso, informen si se realizó el pago de las multas de manera voluntaria y si existe algún medio defensa interpuesto, distinto al que señala la legislación electoral, respectivamente, con el objeto de proceder al cobro.</p> <p>Pagos efectuados por personas físicas y/o morales a través del esquema eSincro:</p> <table border="1" data-bbox="1661 938 2022 1279"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Importe y Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL CARIBE, S.A. DE C.V.</td> <td>\$4,247.00 07/04/2014</td> </tr> <tr> <td>EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO S.A. DE C.V.</td> <td>\$1,854.00 02/04/2014</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V.</td> <td>\$33,300.00 07/04/2014</td> </tr> <tr> <td>LA ECONOMÍA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.</td> <td>\$28,750.00 07/04/2014</td> </tr> <tr> <td>CASA EDITORIAL ABC DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.</td> <td>\$9,999.00 02/04/2014</td> </tr> <tr> <td>MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.</td> <td>\$13,000.00 25/04/2014</td> </tr> <tr> <td>CORPORACIÓN INFORMATIVA S.A. DE C.V.</td> <td>\$20,000.00 23/04/2014</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA TRES, S.A. DE C.V.</td> <td>\$800.00 28/04/2014</td> </tr> </tbody> </table> <p>Faltan de pagar</p> <ul style="list-style-type: none"> * Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V. * Editorial Kino, S.A. de C.V. * Editoriales de Morelos, S.A. de C.V. * Compañía Periodística El Sol de Puebla, S.A. de C.V. * Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V. | Nombre | Importe y Fecha de pago | ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL CARIBE, S.A. DE C.V. | \$4,247.00 07/04/2014 | EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO S.A. DE C.V. | \$1,854.00 02/04/2014 | IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V. | \$33,300.00 07/04/2014 | LA ECONOMÍA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. | \$28,750.00 07/04/2014 | CASA EDITORIAL ABC DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V. | \$9,999.00 02/04/2014 | MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V. | \$13,000.00 25/04/2014 | CORPORACIÓN INFORMATIVA S.A. DE C.V. | \$20,000.00 23/04/2014 | PÁGINA TRES, S.A. DE C.V. | \$800.00 28/04/2014 |
| Nombre | Importe y Fecha de pago | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORGANIZACIÓN EDITORIAL DEL CARIBE, S.A. DE C.V. | \$4,247.00 07/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO S.A. DE C.V. | \$1,854.00 02/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPRESORA Y EDITORIAL S.A. DE C.V. | \$33,300.00 07/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LA ECONOMÍA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. | \$28,750.00 07/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CASA EDITORIAL ABC DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V. | \$9,999.00 02/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V. | \$13,000.00 25/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORPORACIÓN INFORMATIVA S.A. DE C.V. | \$20,000.00 23/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PÁGINA TRES, S.A. DE C.V. | \$800.00 28/04/2014 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Vigésimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado en contra de Organización Editorial del Sureste, S.A. de C.V.; Camaglo Publicaciones, S.A. de C.V.; Organización Editorial del Caribe, S.A. de C.V.; Editora La Voz del Istmo, S.A. de C.V.; Editorial Kino, S.A. de C.V.; Impresora y Editorial, S.A. de C.V.; La Económica de Chihuahua, S.A. de C.V.; Página Tres, S.A.; Casa Editorial ABC de Michoacán, S.A. de C.V.; Editoriales de Morelos, S.A. de C.V.; Milenio Diario, S.A. de C.V., Compañía Periodística el Sol de Puebla, S.A. de C.V.; Publicaciones Metropolitanas, S.A. de C.V.; Corporación Informativa, S.A. de C.V.; Compañía Periodística el Sol de México, S.A. de C.V., y Compañía Periodística el Sol de Querétaro, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/005/PEF/29/2012. (CG56/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/1105/2014. Se notificó a 16 personas morales, mediante oficios SCG/1106/2014 al SCG/1121/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el entonces 35 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. César Conrado Sámano Morales, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral 102 en Tianguistenco, Estado de México en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los otrora Titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Desarrollo Social y cualquier instancia que resulte responsable, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD35/MEX/083/PEF/107/2012. (CG57/2014) | Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones del expediente citado al rubro al Contralor Interno de la Delegación del Estado de México de la Secretaría de Desarrollo Social, para los efectos a que se refiere el Considerando NOVENO de este fallo. | Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO C. Contralor Interno de la Delegación del Estado de México der la Secretaría de Desarrollo Social, notificado mediante oficio SCG/1153/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista formulada por el entonces 35 Consejo Distrital de este Instituto en el Estado de México, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. César Conrado Sámano Morales, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral 102 en Tianguistenco, Estado de México en contra del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los otrora Titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Desarrollo Social y cualquier instancia que resulte responsable, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD35/MEX/083/PEF/107/2012. (CG57/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución a las partes. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, otrora Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, notificado mediante oficio SCG/1148/2014.</p> <p>Lic. Dionisio Pérez Jácome, otrora Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, notificado mediante oficio SCG/1149/2014.</p> <p>C. Jesús Heriberto Félix Guerra. Otrora Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, notificado mediante oficio SCG/1150/2014.</p> <p>C. José Carrillo Lobato, otrora Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Delegación de Estado de México de la Secretaría de Desarrollo Social, notificado mediante oficio SCG/1151/2014.</p> <p>C. José Martín Juárez Rico, otrora Coordinador de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, notificado mediante oficio SCG/1152/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Carlos Mauricio Anguiano Estrada, Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 06 de este Instituto Electoral en el estado de Hidalgo en contra del Gobierno del estado de Hidalgo, del C. Francisco Olvera Ruiz, titular del mismo y contra quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/JD06/HGO/103/PEF/127/2012. (CG58/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PAN. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Pedro Alberto Gutiérrez Varela, César Marcelino León Ochoa, Martha Patricia Thomé Andrade y Miriam Mozo Rodríguez, Regidores del Ayuntamiento de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JL/PUE/126/PEF/150/2012. (CG59/2014) | Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Iván Galindo Castillejos, Secretario General del Comité Municipal del Partido revolucionario Institucional en Puebla, Pue., notificado mediante oficio SCG/1209/2014.</p> <p>C. Martha Patricia Thomé Andrade, Regidora del Ayuntamiento de Puebla, notificada mediante oficio SCG/1210/2014.</p> <p>C. Pedro Alberto Gutiérrez Varela, Regidor del Ayuntamiento de Puebla, notificado mediante oficio SCG/1211/2014.</p> <p>C. Miriam Mozo Rodríguez, Regidora del Ayuntamiento de Puebla, notificada mediante oficio SCG/1212/2014.</p> <p>C. César Marcelino León Ochoa, Regidor del Ayuntamiento de Puebla, notificado mediante oficio SCG/1213/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la vista realizada por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en contra de la C. Brenda Velázquez Valdez, otrora candidata a Diputada Federal del estado de Nuevo León, y del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD03/NL/155/PEF/179 /2012. (CG60/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/1214/2014. C. Brenda Velázquez Valdez, otrora candidata a Diputada Federal por el PAN, notificada mediante oficio SCG/1215/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral Compañía Periodística Meridiano, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/194/2012. (CG61/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Representante Legal de Compañía Periodística Meridiano, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/1127/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. J. Isabel Campos Ochoa, otrora Representante del Partido de la Revolución Democrática ante el 02 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Nayarit, en contra de la entonces Coalición “Compromiso por México”, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPRD/JD02/NAY/7/2013 y SCG/QPRD/JD02/NAY/12/2013. (CG62/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/1224/2014. Notificación automática al PRD. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Roberto Duarte Gómez, otrora Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el 02 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Baja California Sur, en contra de la entonces Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JD02/BCS/8/2013. (CG63/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/1226/2014. Notificación automática a Movimiento Ciudadano. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Flor Estela Morales Hernández, otrora Representante del Partido del Trabajo ante el 08 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, en contra de la entonces Coalición “Compromiso por México”, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD08/OAX/11/2013. (CG64/2014) | Iniciase por cuerda separa el Procedimiento a que se hace referencia en el considerando TERCERO de la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Con fecha 21 de abril de 2014, se abrió el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/Q/CG/2/INE/49/2014, en contra del C. Leonardo Arturo Guillén Medina, otrora Diputado Federal y Presidente Municipal de San Luis Río Colorado, Son. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la C. Flor Estela Morales Hernández, otrora Representante del Partido del Trabajo ante el 08 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral en el estado de Oaxaca, en contra de la entonces Coalición “Compromiso por México”, integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPT/JD08/OAX/11/2013. (CG64/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/1225/2014. Notificación automática al PT. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Fidencio Lázaro Hernández, Pedro Reyna Rosas y Francisco González García, Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de San Luis Potosí, Presidente Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí y Enlace de dicho Ayuntamiento con la Secretaría de Desarrollo Social, por hechos que considera constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/31/2013. (CG65/2014) | En tal virtud, conforme al considerando TERCERO de la presente resolución, gírense atentos oficios a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, al H. Congreso del estado de San Luis Potosí y al Presidente Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí, remitiendo a dichas autoridades copias certificadas de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, lo anterior para los efectos ordenados. | Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Rosario Robles Berlanga, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, notificada mediante oficio SCG/1122/2014. Diputado Fernando Pérez Espinosa, Presidente de la Directiva del H. Congreso del estado de San Luis Potosí, notificado mediante oficio SCG/1123/2014. C. Pedro Reyna Rosas, Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P., notificado mediante oficio SCG/1124/2014. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Fidencio Lázaro Hernández, Pedro Reyna Rosas y Francisco González García, Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado de San Luis Potosí, Presidente Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí y Enlace de dicho Ayuntamiento con la Secretaría de Desarrollo Social, por hechos que considera constituyen posibles infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/31/2013. (CG65/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de Ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PAN. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/33/2013. (CG66/2014) | Para los efectos del punto resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes. | Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica | CUMPLIDA PARCIALMENTE La persona moral Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. impugnó la resolución CG66/2014, siendo radicado el medio de impugnación con el número de expediente SUP-RAP-47/2014, mismo que está pendiente de resolución. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/33/2013. (CG66/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/1125/2014.</p> <p>C. Heriberto Millar López, Representante Legal de Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., notificado mediante oficio SCG/1126/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/42/2013. (CG67/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PRI. |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/42/2013. (CG67/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido Revolucionario Institucional, una vez que la misma haya causado estado. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/279/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/43/2013. (CG68/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PRI |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/43/2013. (CG68/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta al Partido Revolucionario Institucional, una vez que la misma haya causado estado. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/279/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO | | | | |
|--|--|---|---|---|--------|-------------------------|--|--------------------------|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Job Montoya Gaxiola, Inelva Ibarra Payan, María Guadalupe Ortiz y Berenice Alejandra Hernández Góngora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2013. (CG69/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDA PARCIALMENTE.</p> <p>Pago efectuado a través del esquema e5cinco:</p> <table border="1" data-bbox="1671 610 2039 841"> <thead> <tr> <th data-bbox="1671 610 1913 651">Nombre</th> <th data-bbox="1913 610 2039 651">Importe y Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1671 651 1913 841"> MA GUADALUPE ORTIZ RIVERA La sanción consiste en una multa de 110 días de salario mínimo, equivalente a \$6,580.20, por lo que está pendiente de pago el importe de \$4,387.20. </td> <td data-bbox="1913 651 2039 841"> \$2,193.00 13/05/2014 </td> </tr> </tbody> </table> <p>El procedimiento administrativo sancionador en contra de los CC. Job Montoya Gaxiola e Inelva Ibarra Payan se desecha en el resolutivo identificado como primero.</p> <p>Queda pendiente de pago</p> <p>Berenice Alejandra Hernández Góngora</p> | Nombre | Importe y Fecha de pago | MA GUADALUPE ORTIZ RIVERA La sanción consiste en una multa de 110 días de salario mínimo, equivalente a \$6,580.20, por lo que está pendiente de pago el importe de \$4,387.20. | \$2,193.00 13/05/2014 |
| Nombre | Importe y Fecha de pago | | | | | | | |
| MA GUADALUPE ORTIZ RIVERA La sanción consiste en una multa de 110 días de salario mínimo, equivalente a \$6,580.20, por lo que está pendiente de pago el importe de \$4,387.20. | \$2,193.00 13/05/2014 | | | | | | | |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Undécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Job Montoya Gaxiola, Inelva Ibarra Payan, María Guadalupe Ortiz y Berenice Alejandra Hernández Góngora, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/045/2013. (CG69/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0845/2014.</p> <p>C. María Guadalupe Ortiz Rivera, notificada mediante oficio SCG/0848/2014.</p> <p>C. Berenice Alejandra Hernández Góngora, notificada mediante oficio SCG/0849/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Feliciano Rosendo Marín Díaz, Claudia Bolaños García, Alejandro Reyes Jaramillo y Ricardo Rubí Bustamante, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/51/2013. (CG70/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. La persona moral Comunicaciones Actuales, S. de R.L. de C.V., efectuó el pago de la sanción impuesta, el 24 de marzo de 2014, por la cantidad de \$1,206.00, a través del esquema e5cinco. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Feliciano Rosendo Marín Díaz, Claudia Bolaños García, Alejandro Reyes Jaramillo y Ricardo Rubí Bustamante, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/51/2013. (CG70/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Alejandro Reyes Jaramillo, notificado mediante oficio SCG/0851/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Leonardo Fernández Aceves, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/52/2013. (CG71/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes. | Dirección Ejecutiva de Admisnitración. Dirección Jurídica. | CUMPLIDA PARCIALMENTE. La persona física Leonardo Fernández Aceves impugnó la resolución CG71/2014, siendo radicado el medio de impugnación con el número de expediente SUP-RAP-45/2014, mismo que está pendiente de resolución. El 3 de septiembre de 2014 en cumplimiento a la ejecutoria de mérito el Consejo General emitió la resolución INE/CG148/2014, misma que fue impugnada nuevamente por Leonardo Fernández Aceves. La Sala Superior no ha resuelto el recurso de apelación. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra del C. Leonardo Fernández Aceves, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/52/2013. (CG71/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0852/2014.</p> <p>C. Leonardo Fernández Aceves, notificado mediante oficio SCG/0853/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/64/2013. (CG72/2014) | En caso de que la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con Registro Federal de Contribuyentes CMI970416U95 y domicilio fiscal ubicado en Periférico Sur 4839, Parque del Pedregal, Del. Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14010, incumpla con los Resolutivos identificados como SEGUNDO y TERCERO del presente fallo, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral dará vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos de lo dispuesto en el artículo 355, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo previsto en el Convenio para el control y cobro de créditos fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de multas impuestas por infracciones relativas a los incisos b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica | CUMPLIDO. La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción no impugnó la resolución CG72/2014, por lo que ha quedado firme la sanción. El día 27 de marzo de 2014 el sujeto sancionado realizó el pago de la multa a través del esquema electrónico e5cinco. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario instaurado en contra de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/64/2013. (CG72/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0854/2014.</p> <p>C. Julio José Calvo Arjona, Representante Legal del Consejo Directivo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, notificado mediante oficio SCG/0855/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "Asociación de Asistencia para Familias Alejadas, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/71/2013. (CG73/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Dra. María Marván Laborde, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio SCG/0858/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|-----------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "Asociación de Asistencia para Familias Alejadas, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/71/2013. (CG73/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/279/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos denominada "Asociación de Asistencia para Familias Alejadas, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/71/2013. (CG73/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0856/2014.</p> <p>C. Víctor Manuel González Juárez, Representante Legal de Asociación de Asistencia para Familias Alejadas, A.C., notificado mediante oficio SCG/0857/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|--|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral Productora y Distribuidora de Medios, S.A. de C.V., encargada de la edición y publicación de la revista "Conexión, La Maquila y su Gente", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/98/2013. (CG74/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica | CUMPLIDO. La persona moral Productora y Distribuidora de Medios, S.A. de C.V., efectuó el pago de la sanción impuesta, el 3 de abril de 2014, por la cantidad de \$87,801.00 a través del esquema e5cinco. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de la persona moral Productora y Distribuidora de Medios, S.A. de C.V., encargada de la edición y publicación de la revista "Conexión, La Maquila y su Gente", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/98/2013. (CG74/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0859/2014.</p> <p>C. Heriberto Amador Deandar Robinson, Representante Legal de Productora y Distribuidora de Medios, S.A. de C.V., quien edita y publica la revista "Conexión La Maquila y su Gente", notificado mediante oficio SCG/0860/2014</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Raúl Murrieta Cummings y Erasto Martínez Rojas, otrora y actual Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/99/2013. (CG75/2014) | Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro al Gobernador Constitucional del Estado de México, así como a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado en cita, para los efectos a que se refiere el Considerando SÉPTIMO, e informe dentro del plazo de quince días hábiles a este órgano constitucional autónomo las acciones tomadas al respecto. | Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, notificado mediante oficio SCG/0864/2014. Lic. Alejandro Hinojosa Velasco, Contralor del Gobierno del Estado de México, notificado mediante oficio SCG/0865/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario instaurado en contra de los CC. Raúl Murrieta Cummings y Erasto Martínez Rojas, otrora y actual Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, respectivamente, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/99/2013. (CG75/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/0861/2014.</p> <p>C. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, notificado mediante oficio SCG/0830/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Local de Vigilancia de la Junta Local Ejecutiva de este órgano comicial federal autónomo en el estado de Querétaro, en contra del C. Francisco Domínguez Servién, Senador de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/JL/QRO/109/2013. (CG76/2014) | Remítanse al Instituto Electoral de Querétaro las constancias originales que integran el expediente en que se actúa, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, previa copia certificada que de los mismos obren en autos, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo expuesto en el considerando TERCERO. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. C. Yolanda Elías Calles Cantú, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, notificada mediante oficio SCG/1131/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Local de Vigilancia de la Junta Local Ejecutiva de este órgano comicial federal autónomo en el estado de Querétaro, en contra del C. Francisco Domínguez Servián, Senador de la República y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/JL/QRO/109/2013. (CG76/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, Representante Propietario del PRI ante la Comisión de Vigilancia de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Querétaro, notificado mediante oficio SCG/1130/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. José Antonio Hernández Fraguas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en contra de los CC. Rafael Moreno Valle y José Antonio Gali Fayad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/CG/1/2014. (CG77/2014) | En tal virtud, gírese atento oficio al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Puebla, remitiendo el original de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, en términos de lo establecido en la parte final del considerando | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO Lic. Armando Guerrero Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, notificado mediante oficio SCG/1133/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. José Antonio Hernández Fraguas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en contra de los CC. Rafael Moreno Valle y José Antonio Gali Fayad, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PRI/CG/1/2014. (CG77/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PRI. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, en contra del Diputado Federal C. Silvano Aureoles Conejo, así como del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/MICH/2/2014. (CG78/2014) | En tal virtud, conforme al considerando TERCERO de la presente resolución, gírese atento oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitiendo a dicha Cámara el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. Asimismo, remitan copia certificada de la presente resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la LXX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, notificado mediante oficio SCG/1134/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán, en contra del Diputado Federal C. Silvano Aureoles Conejo, así como del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/MICH/2/2014. (CG78/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el estado de Michoacán, notificado mediante oficio SCG/1135/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|---|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Miguel Ángel Chávez Zavala, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. José Ascensión Orihuela Bárcenas en su calidad de Senador de la República en el Congreso de la Unión, así como del Partido Revolucionario Institucional y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/MICH/3/2014. (CG79/2014) | Conforme a lo asentado en el considerando TERCERO, gírese atento oficio a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remitiendo a dicha Cámara el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. Así como copia certificada de la presente resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el estado de Michoacán, notificado mediante oficio SCG/1136/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Miguel Ángel Chávez Zavala, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en contra del C. José Ascensión Orihuela Bárcenas en su calidad de Senador de la República en el Congreso de la Unión, así como del Partido Revolucionario Institucional y/o quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/PAN/JL/MICH/3/2014. (CG79/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala, Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el estado de Michoacán, notificado mediante oficio SCG/1136/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Carlos Navarrete Ruiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/4/2014. (CG80/2014) | Dese cumplimiento a lo ordenado por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este Instituto mediante proveído de fecha catorce de enero de dos mil catorce, para los efectos precisados en la parte final del considerando SEGUNDO de la presente resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio SCG/1132/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Carlos Navarrete Ruiz, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PAN/CG/4/2014. (CG80/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PAN |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|--|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Juan Gabriel Mendoza Libreros, en contra del Diputado Federal Carlos Augusto Morales López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/JGML/CG/5/2014. (CG81/2014) | En tal virtud, conforme al considerando TERCERO de la presente resolución, gírese atento oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitiendo a dicha Cámara el original de la denuncia y anexos que la acompañan, así como las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia. Asimismo, remitan copia certificada de la presente resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la LXX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, notificado mediante oficio SCG/1139/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Juan Gabriel Mendoza Libreros, en contra del Diputado Federal Carlos Augusto Morales López, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/JGML/CG/5/2014. (CG81/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Juan Gabriel Mendoza Libreros, notificado mediante oficio SCG/1138/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|--|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Roberto Hernández Gómez, en contra del C. José Isidro Moreno Árcega, Diputado Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/RHG/CG/18/2014. (CG82/2014) | En tal virtud, conforme al considerando TERCERO de la presente resolución, gírese atento oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remitiendo el original de la denuncia, anexos que la acompañan y las constancias que obran en el expediente en que se actúa, previa copia certificada de dichos documentos que se integren a los autos para debida constancia, así como copia certificada de la presente resolución para que en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en derecho corresponda. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la LXX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, notificado mediante oficio SCG/1141/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Sancionador Ordinario incoado con motivo de la queja formulada por el C. Roberto Hernández Gómez, en contra del C. José Isidro Moreno Árcega, Diputado Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/RHG/CG/18/2014. (CG82/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente determinación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Roberto Hernández Gómez, Presidente del Comité Ejecutivo Municipal del PRD en Ecatepec de Morelos, Estado de México, notificado mediante oficio SCG/1140/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Noveno del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales a celebrarse en 2014 en los estados de Coahuila y Nayarit, así como los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en 2014. (CG83/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales. | Secretaría Ejecutiva. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO Mediante oficio DEPPP/0655/2014, de fecha 4 de marzo de 2014, se notificó el Acuerdo a los 32 vocales ejecutivos del Instituto en la República, con la petición de que el mismo fuera notificado a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0656/2014, de fecha 4 de marzo de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Décimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales a celebrarse en 2014 en los estados de Coahuila y Nayarit, así como los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en 2014. (CG83/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 12 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|------------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las Bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral, y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de las reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral. (CG84/2014) | Se instruye a la Junta General Ejecutiva para que por conducto del Secretario Ejecutivo someta a consideración del Consejo General, los resultados obtenidos de la implementación de las Bases de Transición, con corte al 28 de febrero de 2014, a más tardar el 24 de marzo del año en curso. | Secretaria Ejecutiva. | CUMPLIDO. En sesión extraordinaria del 28 de marzo de 2014, se sometió a consideración del Consejo General el <i>Informe que se presenta en cumplimiento al Acuerdo CG84/2014, sobre el resultado obtenido de la implementación de las bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral.</i> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|------------------------------|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las Bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral, y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de las reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral. (CG84/2014) | Comuníquese el resultado de la implementación de estas Bases a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión una vez que el mismo sea conocido por el Consejo General de este Instituto, así como sus respectivas actualizaciones. | Secretario Ejecutivo. | CUMPLIDO. Mediante oficios SE/0484/2014 y SE/0485/2014, del 1 de abril de 2014, se remitió el Informe respectivo a: los Presidentes de las mesas directivas, a los Presidentes de las juntas de coordinación política, así como a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|-----------------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Séptimo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las Bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral, y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de las reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral. (CG84/2014) | Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta y en la página web del Instituto Federal Electoral. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/0762/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|------------------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el periodo de la Presidencia Rotativa de los Consejeros que asumirán provisionalmente el cargo de Consejero Presidente, correspondiente a los meses de marzo y abril. (CG85/2014) | Con fundamento en los artículos 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, párrafo 5, 118, párrafo 1, inciso y), así como 125, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, a comunicar sobre el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes. | Secretario Ejecutivo. | CUMPLIDO. El día 13 de marzo de 2014 se publicó el referido Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina el periodo de la Presidencia Rotativa de los Consejeros que asumirán provisionalmente el cargo de Consejero Presidente, correspondiente a los meses de marzo y abril. (CG85/2014) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/0762/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|--|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG241/2013 por el cual se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General. (CG86/2014) | Se confirma que la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación deberá integrar, bajo la supervisión de la Presidencia, los informes trimestrales y anual, mismos que deberán presentarse a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, respectivamente. | Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. | CUMPLIDO. Se entregó el informe trimestral a la Presidencia del Consejo y a la Dirección del Secretariado el 21 de abril del 2014 con Oficios INE/UTIGyND004/2014 y INE/UTIGyND/005/2014 respectivamente, con lo que se atendió el compromiso señalado para el primer trimestre de 2014. |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica el Acuerdo CG241/2013 por el cual se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, adscrita a la Presidencia del Consejo General. (CG86/2014) | El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 18 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 279/12. (CG89/2014) | En términos de lo expuesto en el considerando 3 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente al Instituto Electoral del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Se envió Atenta Nota No. INE/DRN/011/2014 para las copias certificadas |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 287/12. (CG90/2014) | Dese vista al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, para los efectos precisados en el considerando 3 de la presente Resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Se dio vista y se remitieron las copias certificadas, mediante oficio UF/DRN/2219/2014 del 19 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|---|--|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como P-UFRPP 287/12. (CG90/2014) | Dese vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila con copia certificada de la parte conducente del procedimiento de mérito, para los efectos precisados en el considerando 4 de la presente Resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Se dio vista y se remitieron las copias certificadas, mediante oficio UF/DRN/2220/2014 del 19 de marzo de 2014. |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 305/12. (CG93/2014) | Se impone al Partido de la Revolución Democrática, una sanción consistente en una multa equivalente a 834 (ochocientos treinta y cuatro) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante el dos mil once, misma que asciende a la cantidad de \$49,889.88 (pesos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 88/100 M.N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 3 de la presente Resolución. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|--|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, identificado como P-UFRPP 306/12. (CG94/2014) | Se ordena dar vista al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con copia certificada de la parte conducente del expediente de mérito, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda de conformidad con el considerando 3 de la presente Resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO Se dio vista y se remitieron las copias certificadas, mediante oficio UF/DRN/2188/2014 del 18 de marzo de 2014. |
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 14/13 (CG97/2014) | Por las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos 2 y 3 , se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa consistente en 234 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a la cantidad de \$14,585.22 (catorce mil quinientos ochenta y cinco pesos 22/100 M.N.) | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|---|---|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 08/13. (CG103/2014) | <p>Se impone a la otrora coalición Movimiento Progresista una sanción consistente en una multa equivalente a 168 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce, misma que asciende a la cantidad de \$10,471.44 (diez mil cuatrocientos setenta y un pesos 44/100 M.N.) de conformidad con lo expuesto en el considerando 7, inciso b), misma que se distribuye de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido de la Revolución Democrática, en lo individual, una sanción consistente en una multa equivalente a 84 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce, misma que asciende a la cantidad de \$5,235.72 (cinco mil doscientos treinta y cinco pesos 72/100 M.N.).</p> <p>b) Partido del Trabajo, en lo individual, una sanción consistente en una multa equivalente a 44 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce, misma que asciende a la cantidad de \$2,742.52 (dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 52/100 M.N.).</p> <p>c) Partido Movimiento Ciudadano, en lo individual, una sanción consistente en una multa equivalente a 40 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el ejercicio dos mil doce, misma que asciende a la cantidad de \$2,493.20 (dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.).</p> | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | PENDIENTE. Resolución impugnada, a la fecha no ha sido resuelta por el TEPJF, SUP-RAP-0032/2014, SUP-RAP-0033/2014, SUP-RAP-0035/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|--|---|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 08/13. (CG103/2014) | <p>Se impone a la otrora coalición Movimiento Progresista una sanción económica de \$45,866.18 (cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos 19/100 M.N.) de conformidad con lo expuesto en el considerando 8 de la presente Resolución, misma que deberá distribuirse de la siguiente forma:</p> <p>a) Partido de la Revolución Democrática, una sanción económica, en lo individual, que asciende a la cantidad de \$15,288.72 (Quince mil doscientos ochenta y ocho 72/100 M.N.).</p> <p>b) Partido del Trabajo una sanción económica, en lo individual, que asciende a la cantidad de \$15,288.72 (Quince mil doscientos ochenta y ocho 72/100 M.N.).</p> <p>c) Movimiento Ciudadano una sanción económica, en lo individual, que asciende a la cantidad de \$15,288.72 (Quince mil doscientos ochenta y ocho 72/100 M.N.).</p> | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | PENDIENTE. Resolución impugnada, a la fecha no ha sido resuelta por el TEPJF, SUP-RAP-0032/2014, SUP-RAP-0033/2014, SUP-RAP-0035/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 08/13. (CG103/2014) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta referida en el punto resolutivo segundo una vez que la Resolución haya quedado firme. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/283/2014 de fecha 6 de marzo de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------|--|---|------------------------|---|
| Ordinaria 24-II-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra de la otrora Coalición Movimiento Progresista, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, identificado como P-UFRPP 08/13. (CG103/2014). | Dése vista al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco para los efectos precisados en el Considerando 9 de la presente Resolución. | Secretaría Ejecutiva | PENDIENTE. No se ha dado vista en razón de que la resolución CG103/2014 se encuentra impugnada mediante los siguientes recursos de apelación: PRD SUP-RAP-32/2014 MC SUP-RAP-33/2014 PT SUP-RAP-35/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2012 (CG104/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración radicar el estímulo económico correspondiente al Premio Especial por Méritos Extraordinarios, y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral autorizar dos días de vacaciones | Dirección Ejecutiva de Administración | CUMPLIDO. El estímulo se efectuó en la primera quincena de marzo del año en curso.. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2012 (CG104/2014) | Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevar a cabo la difusión del presente Acuerdo. | <p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</p> <p>Coordinación Nacional de Comunicación Social</p> | <p>CUMPLIDO. Mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2014, se solicitó la publicación en la página de intranet del Instituto.</p> <p>La Coordinación Nacional de Comunicación Social elaboró el comunicado número 50 en el que informa sobre el Premio Especial por Méritos Extraordinarios correspondiente al ejercicio 2012, mismo que se hizo llegar a los medios de comunicación nacionales y a los Coordinadores Estatales para su difusión en los medios de sus estados</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 24-II-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se otorga el Premio Especial por Méritos Extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2012 (CG104/2014) | Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio DS/292/2014 de fecha 6 de marzo de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |
| Extraordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Ciudadano José de Jesús Zambrano Grijalva, en su carácter de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, contenida en el escrito recibido el pasado dieciocho de febrero de dos mil catorce (CG105/2014) | Notifíquese al Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática el presente Acuerdo. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Se notificó mediante oficio SE/0318/2014 el 05 de marzo de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria 24-II-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Ciudadano José de Jesús Zambrano Grijalva, en su carácter de Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, contenida en el escrito recibido el pasado dieciocho de febrero de dos mil catorce (CG105/2014) | Se instruye al Secretario del Consejo General del Instituto a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Mediante oficio SCG/0763/2014 de fecha 5 de marzo de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria 24-II-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional, en contra del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/BOBS/CG/9/2014 (CG106/2014) | Remítanse a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional copias certificadas de todo lo actuado en el presente expediente, así como del fallo que por esta vía se emite, para el efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda en términos de lo expuesto en el Considerando SEXTO. | Secretaria Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Titular de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, notificado mediante oficio SCG/0820/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|------------------------------|--|---|------------------------|--|
| Extraordinaria 24-II-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Bernardo Oscar Basilio Sánchez, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional, en contra del C. Gustavo Enrique Madero Muñoz, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/BOBS/CG/9/2014 (CG106/2014) | Notifíquese el presente en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Bernardo Óscar Basilio Sánchez, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional, notificado mediante oficio SCG/0819/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria 4-III-2014 (1) | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración provisional de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (CG107/2014) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 28 de marzo de 2014 |
| Extraordinaria 4-III-2014 (2) | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2014) | Notifíquese por oficio la presente Resolución al Secretariado Nacional del Partido de la Revolución Democrática para que a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, rija sus actividades al tenor de las Resoluciones adoptadas al respecto. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. La resolución fue notificada el día 07 de marzo del presente año |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|----------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 4-III-2014 (2) | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2014) | Notifíquese personalmente la presente Resolución a los CC. Juan Pablo Cortés Córdova y Daniel Díaz Cuevas; Luis Manuel Arias Pallares, Penélope Campos González, Claudia Lilia Cruz Santiago y Oscar Medina Valdivia; Sebastián Enrique Rivera Martínez y Nadia Haydee Vega Palacios; Angelino López Cortés; Feliciano Rosendo Marín Díaz; Mario Delgado Carrillo, René Cervera García, Agustín Guerrero Castillo, Martha Lucía Micher Camarena, Elva Martha García Rocha, Luisa Porras Mesa, Ana Leticia Carrera Hernández, Allyson Canterbury Medrano Rojas, José Silvestre Lezama Munguía y Elías Miguel Moreno Brizuela; Eloí Vázquez López y Juan Carlos Valenzuela Checa, José Antonio García Archocha, así como a la C. Mónica Soto Elízaga. | Secretaria Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Se notificó la Resolución a los impugnantes y al Partido con fecha 07 de marzo de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|----------------------------------|---|---|------------------------------------|---|
| Extraordinaria 4-III-2014 (2) | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos del Partido de la Revolución Democrática. (CG108/2014) | Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 14 de marzo de 2014 |
| Extraordinaria 4-III-2014 (2) | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Grupo de Trabajo integrado por consejeros electorales, para dar seguimiento a los procedimientos de Revisión y Resolución de los informes anuales que presenten los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece. (CG109/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que ordene la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral. | Dirección Secretariado. del | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 28 de marzo de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 10-III-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 278/12. (CG110/2014) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3 apartado A, y considerando 4 se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa de 445 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a la cantidad de \$26,619.90 (veintiséis mil seiscientos diecinueve pesos 90/100 M.N.). | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de mayo de 2014. |
| Extraordinaria 10-III-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 278/12. (CG110/2014) | Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 3 apartado B, y considerando 4 se impone como sanción al Partido Acción Nacional, una multa de 752 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil once, equivalente a la cantidad de \$44,984.64 (cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 64/100 M.N.). | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de mayo de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 10-III-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 46/13. (CG111/2014) | Por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos 2 y 3, se impone al Partido Acción Nacional una sanción consistente en una multa de 2,290 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el dos mil doce, equivalente a la cantidad de \$142,735.70 (ciento cuarenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 70/100 M.N.). | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se aplicaron las multas en la ministración de mayo de 2014. |
| Extraordinaria 10-III-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición parcial Compromiso por México, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 325/12. (CG112/2014) | Se ordena dar vista con copia certificada de las constancias que obran agregadas al expediente de mérito al Instituto Electoral de Tamaulipas a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda, lo anterior de conformidad con el considerando 3 de la presente Resolución. | Secretaría Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Se dio vista mediante No. de Oficio UF/DRN/2439/2014 el 27 de marzo del presente año con copias certificadas Atenta Nota DRN/007/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|--|--|
| Extraordinaria 10-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición parcial Compromiso por México, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 325/12. (CG112/2014) | Notifíquese personalmente la Resolución de mérito a los CC. Miriam Aidé López Solorio y Salvador Montes Villalba. | Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Se notificó a la C. Miriam Aidé López Solorio con No. de Oficio UF/DRN/2438/2014 Y AL c. Salvador Montes Villalba con No. de Oficio UF/DRN/2436/2014 el 27 de marzo del presente año. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria 10-III-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la otrora coalición parcial Compromiso por México, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, identificado como Q-UFRPP 325/12. (CG112/2014) | En su oportunidad y una vez que haya causado estado la presente Resolución, se ordena se devuelvan a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las tarjetas plásticas de la tienda departamental "Soriana", presentadas durante la sustanciación del Juicio de Inconformidad identificado como SUP-JIN-359/2012, mismas que fueron remitidas a esta autoridad administrativa electoral para la debida sustanciación de los procedimientos de mérito. | Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. | PENDIENTE. No se han remitido a la Sala Superior toda vez que la resolución fue impugnada RAP: SUP-RAP-37/2014 se impugnó el CG112/2014 que resolvió el procedimiento |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional "Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana", en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/23/2014. (CG113/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PAN. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG114/2014) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. | Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca. | <p>CUMPLIDO. A través de oficio número V.E./D.C.M.P./0030/2014 de fecha 02 de abril de 2014, se gestionó la publicación del Catálogo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Asimismo, mediante el oficio número V.E./D.C.M.P./0031/2014, se realizó la notificación correspondiente al IEEPCO.</p> <p>Dicho catálogo fue publicado en el Periódico Oficial el 05 de abril de 2014.</p> <p>Se anexa acuse de recibo del oficio y el testigo de la publicación.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG114/2014) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad de Técnica de Servicios de Informática. | CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 3 de abril de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=0371540d22ccd310VgnVCM1000000c68000aRCRD |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG114/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el reglamento de la materia. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. A partir del 1 de abril cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo las órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG114/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comuniquen el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Oaxaca, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/0886/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0925/2014, de fecha 1 de abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG114/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión que se ven y escuchan en el municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | <p>CUMPLIDO Mediante oficio DEPPP/0890/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficio DEPPP/0892/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Guerrero, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficio DEPPP/0888/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televimex, S.A. de C.V.</p> <p>Mediante oficio DEPPP/0889/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televisión Azteca, S.A. de C.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de San Miguel Tlacamama, en el estado de Oaxaca; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG114/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comuniquen el presente Acuerdo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento del municipio de San Miguel de Tlacamama, en el Estado de Oaxaca. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO Mediante oficio DEPPP/0886/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, con la petición de notificar el mismo a la autoridad electoral local |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG115/2014) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Veracruz. | Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz. | CUMPLIDO. EL Lunes 28 de abril de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el acuerdo de acatamiento por el se da cumplimiento al punto de acuerdo en referencia. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG115/2014) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad de Técnica de Servicios de Informática. | CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 3 de abril de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=0371540d22ccd310VgnVCM1000000c68000aRCRD |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG115/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CONCLUIDO. A partir del 15 de abril cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo las órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG115/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Veracruz, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Mediante oficio DEPPP/0914/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio DEPPP/0920/2014, de fecha 1 de abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG115/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión que se ven y escuchan en los municipios de Chumatlán, Tepetzintla y Las Choapas, en el estado de Veracruz, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial, esto es, del catorce de mayo al primero de junio de dos mil catorce. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | <p>CUMPLIDO Mediante oficio DEPPP/0914/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficios DEPPP/0910/2014; DEPPP/0915/2014; DEPPP/0916/2014; DEPPP/0917/2014, y DEPPP/0919/2014, todos de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo a los Vocales Ejecutivos en los Estados de Tabasco; Hidalgo; Puebla; Chiapas, y Tamaulipas, respectivamente, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficio DEPPP/0912/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televimex, S.A. de C.V.</p> <p>Mediante oficio DEPPP/0913/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al concesionario Televisión Azteca, S.A. de C.V.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Tepetzintla, Chumatlán y las Choapas, en el estado de Veracruz; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG115/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comuniquen el presente Acuerdo al Instituto Electoral Veracruzano para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el Proceso Electoral extraordinario en los Ayuntamientos de los municipios de Chumatlán, Tepetzintla y Las Choapas, en el estado de Veracruz. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO Mediante oficio DEPPP/0914/2014, de fecha 1 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Veracruz, con la petición de notificar el mismo a la autoridad electoral local |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 283/12. (CG116/2014) | En términos de lo expuesto en el Considerando 3 de la presente Resolución, dese vista al Instituto Estatal Electoral de Nayarit con copias certificadas de los autos, a efecto que en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda. | Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se dio vista con oficio INE/UF/DRN/1864/2014 el 14 de mayo del presente año. |
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado como P-UFRPP 47/13. (CG124/2014) | En términos de lo expuesto en el considerando 3 de la presente Resolución, dese vista con copias certificadas de la parte conducente al Instituto Electoral del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda. | Secretaria Ejecutiva Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Se dio vista con oficio INE/UF/DRN/1869/2014 el 14 de mayo del presente año. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se deja sin efectos el Punto Primero del Acuerdo CG92/2013, en razón de la imposibilidad técnica y material para la realización del estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006. (CG129/2014) | Una vez concluido el Estudio muestral sobre las características de los votos nulos en la elección presidencial federal de 2006, a que se refiere el punto segundo de acuerdo del Acuerdo CG92/2013, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se llevará a cabo la destrucción de las listas nominales que fueron recuperadas junto con la documentación contenida en los paquetes de la muestra correspondiente. | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. | <p>CUMPLIDO. El 3 de septiembre de 2014, la Comisión de Organización Electoral aprobó el calendario mediante el cual se da cumplimiento al Punto Décimo Tercero del Acuerdo CG660/2012, adicionado mediante acuerdo CG238/2013 con relación a la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del PEF 2005-2006, que formaron parte de la muestra para los estudios que realizó el Instituto. En dicho calendario se establecen las fechas del proceso de destrucción que culmina en octubre del presente año.</p> <p>De conformidad con el calendario aprobado por la Comisión de Organización Electoral, los 8,622 paquetes del Proceso Electoral Federal 2005-2006, de la muestra separada para estudios, se prepararon y destruyeron del 19 al 29 de septiembre, en la empresa Recycle, S.A. de C.V. designada por la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante procedimientos no contaminantes de reciclamiento de papel y con la presencia de vocales ejecutivos y secretarios o de organización electoral de las juntas distritales ejecutivas 04, 05, 18, 21, 23, 24, 25 y 27 del Distrito Federal, los cuales levantaron las actas circunstanciadas correspondientes. En total se destruyeron 94.63 toneladas métricas de papel. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró el informe de la actividad, para su presentación al Consejo General.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se deja sin efectos el Punto Primero del Acuerdo CG92/2013, en razón de la imposibilidad técnica y material para la realización del estudio muestral de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2006. (CG129/2014) | Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 22 de abril de 2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que con base en los razonamientos jurídicos, en los aspectos administrativos, presupuestales, recursos humanos y logísticos, así como con los elementos actuales de la Reforma Político-Electoral; determina que no es factible la aprobación del proyecto de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales federales uninominales y, en consecuencia, las relativas a las cabeceras distritales, hasta una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2014-2015 (CG130/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral para que, una vez integrado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realice la entrega de los trabajos de distritación. | Secretaría Ejecutiva | CUMPLIDO. Mediante oficio N° INE/DERFE/0654/2014 de fecha 27 de agosto de 2014 se informó a los integrantes del Consejo General los trabajos de Distritación realizados por la Dirección Ejecutiva |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que con base en los razonamientos jurídicos, en los aspectos administrativos, presupuestales, recursos humanos y logísticos, así como con los elementos actuales de la Reforma Político-Electoral; determina que no es factible la aprobación del proyecto de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales federales uninominales y, en consecuencia, las relativas a las cabeceras distritales, hasta una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2014-2015 (CG130/2014) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado | CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/240/2014 de fecha 24 de abril de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Fidel Artega Solorio, en contra del Presidente Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes, del Partido Acción Nacional y de diversos concesionarios de Radio de la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/FAS/JL/AGS/2/2014. (CG131/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Fidel Artega Solorio, notificado mediante oficio INE/SCG/0337/2014.</p> <p>C. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, Presidente Municipal de Aguascalientes, Ags., notificado mediante oficio INE/SCG/0338/2014.</p> <p>C. Eduardo González Blas, Coordinador de Comunicación Social del Ayuntamiento de Aguascalientes, Ags., notificado mediante oficio INE/SCG/0339/2014.</p> <p>C. Yadira Martínez Amézquita, Directora de Difusión de Comunicación Social del Ayuntamiento de Aguascalientes, Ags., notificada mediante oficio INE/SCG/0340/2014.</p> <p>Se notificó a ocho concesionarios de emisoras de radio mediante oficios INE/SCG/0341/2014 al INE/SCG/0348/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Enrique Alfonso Martínez Preciado, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua en Sonora, del Partido Acción Nacional, así como de diversas emisoras de Radio y Televisión con audiencia en Hermosillo, Sonora, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CEEP/CG/6/2014. (CG132/2014) | Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Alfonso Elías Serrano, Presidente del Comité Estatal del PRI en Sonora, notificado mediante oficio INE/SCG0265/2014.</p> <p>C. Enrique Alfonso Martínez Preciado, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua en Sonora, notificado mediante oficio INE/SCG0266/2014.</p> <p>C. Jorge Luis Ocaño Icedo, Representante Legal de la Asociación de Ferreteros y Distribuidores de Materiales para la Construcción del Pacífico, notificado mediante oficio INE/SCG0267/2014.</p> <p>C. José René Sotelo Anaya, Representante Legal de Alfíl Implementadores, S.C., notificado mediante oficio INE/SCG0268/2014.</p> <p>Se notificó a seis concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, mediante oficios INE/SCG0269/2014 al INE/SCG0274/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (CG133/2014) | Remítanse al Instituto Electoral del Estado de Puebla copia certificada de las constancias que integran el presente expediente, así como copia certificada del fallo que por esta vía se emite, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda, en términos de lo argumentado en el Considerando CUARTO. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Armando Guerrero Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Electoral del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0140/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|--|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (CG133/2014) | Dése vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla, respecto a la responsabilidad del C. Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones del gobierno del estado de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, en términos del Considerando UNDÉCIMO. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Lic. María Catalina Daza Hernández, Encargada del Despacho de la Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, notificada mediante oficio INR/SCG/0141/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (CG133/2014) | En atención a lo ordenado en el Punto Resolutivo QUINTO, con fundamento en lo previsto en el artículo 355, numeral 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto a la responsabilidad del servidor público mencionado, hágase del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla , que deberá informar <u>al Instituto Federal Electoral, dentro del término de 15 días hábiles, las medidas que haya adoptado</u> , como lo requiere el inciso b), de la disposición legal referida en el presente párrafo. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. El oficio al Secretario de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla se notificó con fecha 29 de abril de 2014, por lo que se encuentra corriendo el término de 15 días hábiles para que se rinda el informe respectivo. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (CG133/2014) | En términos del Considerando DECIMOTERCERO de la presente Resolución iníciase Procedimiento Ordinario Sancionador en contra de los servidores públicos, personas físicas o de quien resulte responsable, por la comisión de conductas que podrían constituir infracciones a la normatividad electoral, consistentes en la negativa a proporcionar la información que les fue requerida en el presente expediente. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Con fecha 21 de abril de 2014, se abrió el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/Q/CG/1/INE/48/2014, en contra del Titular de la Dirección General y Subdirector de Comercialización, ambos de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del estado de Puebla, del Partido Acción Nacional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/3/2014. (CG133/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Rafael Moreno Valle, Gobernador del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0133/2014.</p> <p>C. Marcelo Eugenio García Almaguer, otrora Director General de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0134/2014.</p> <p>C. Héctor Antonio Alcudia Goya, Titular de la Dirección General de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0135/2014.</p> <p>C. Nelson Galván Benítez, otrora encargado de la Dirección General de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0136/2014.</p> <p>C. José Arnulfo Jaime Martínez, Subdirector de Comercialización de Puebla Comunicaciones del Gobierno del estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0137/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Unimarket, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/0138/2014.</p> <p>C. Representante Legal de Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/0139/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Fernando Ortega Bernés y Raúl Aarón Pozos Lanz, Gobernador y Senador de la República del estado de Campeche, respectivamente, así como del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales "Cable y Comunicación Campeche S.A. de C.V."; "Mediasur, S.A. de C.V."; "Multitele S.A. de C.V."; "Comunicaciones Peninsulares S.A. de C.V."; "Telecable Reforma S.A. de C.V.", y "Cable Atenas S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/5/2014 (CG134/2014) | En términos del considerando DECIMOTERCERO, iníciase el procedimiento especial sancionador a que se hizo referencia en la audiencia antes mencionada, con copia certificada de la presente resolución, así como del escrito presentado por el Partido Acción Nacional en fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce y el medio magnético anexo que acompaño al mismo. | Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Con fecha 9 de abril de 2014, se abrió el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/PE/CG/3/INE/19/2014 en contra del C. Fernando Ortega Bernés, Gobernador de Campeche, PRI, Cablemás, Telesur y canales 10 de televisión abierta. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los CC. Fernando Ortega Bernés y Raúl Aarón Pozos Lanz, Gobernador y Senador de la República del estado de Campeche, respectivamente, así como del Partido Revolucionario Institucional, y las personas morales "Cable y Comunicación Campeche S.A. de C.V."; "Mediasur, S.A. de C.V."; "Multitele S.A. de C.V."; "Comunicaciones Peninsulares S.A. de C.V."; "Telecable Reforma S.A. de C.V.", y "Cable Atenas S.A. de C.V.", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/5/2014 (CG134/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, Gobernador del estado de Campeche, notificado mediante oficio INE/SCG/1396/2014.</p> <p>C. Raúl Aarón Pozos Lanz, Senador de la República por el estado de Campeche, notificado mediante oficio INE/SCG/1397/2014.</p> <p>C. Alejandro Israel Crespo Rueda, Representante Legal de Cable y Comunicación de Campeche, notificado mediante oficio INE/SCG/1398/2014.</p> <p>C. Saúl González Ubando, Apoderado de la empresa Múltiple, A.S. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1399/2014.</p> <p>C. Saúl González Ubando, Apoderado de la empresa Comunicaciones Peninsulares, A.S. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1400/2014.</p> <p>C. Saúl González Ubando, Apoderado de la empresa Telecable Reforma, A.S. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1401/2014.</p> <p>C. José Antonio García Herrera, Apoderado Legal de Cable Atenas, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/1402/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Alfonso Elías Serrano, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Sonora, así como de la vista formulada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la citada entidad, en contra del C. Javier Gándara Magaña, Fundación Ganfer I.A.P., y diversos concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/SON/8/2014 y su acumulado SCG/PE/CEEPS/CG/11/2014. (CG135/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Javier Gándara Magaña, notificado mediante oficio INE/SCG/0100/2014.</p> <p>C. Alfonso Elías Serrano, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el estado de Sonora, notificado mediante oficio INE/SCG/0101/2014.</p> <p>C. Presidenta del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana en Sonora, notificada mediante oficio INE/SCG/0102/2014.</p> <p>C. Representante Legal de la Fundación Ganfer I.A.P., notificado mediante oficio INE/SCG/0103/2014.</p> <p>Se notificó a 27 concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, mediante oficios INE/SCG/0104/2014 al INE/SCG/0130/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Primero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la petición de derecho de réplica formulada por el Partido Acción Nacional, a través de su escrito de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2014. (CG136/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a efecto de que en términos de lo expuesto en el Considerando CUARTO del presente proveído, notifique que resulta inatendible la solicitud presentada por el Lic. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, respecto del derecho de réplica y rectificación. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Lic. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, notificado mediante oficio INE/SCG0594/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la petición de derecho de réplica formulada por el Partido Acción Nacional, a través de su escrito de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2014. (CG136/2014) | A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-29/2012, notifíquesele la presente determinación, acompañando la documentación justificadora respectiva. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO Mediante oficio número INE/SE/0091/2014 de fecha 15 de abril de 2014 se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria 28-III-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la petición de derecho de réplica formulada por el Partido Acción Nacional, a través de su escrito de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-29/2014. (CG136/2014) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO Notificación automática al PAN. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-10/2014. (CG137/2014) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos, en términos de lo establecido en el considerando CUARTO de la presente resolución. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0264/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-10/2014. (CG137/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, se hace del conocimiento que el C. Vicente García Campos, cuenta con RFC GACV4604056F1, con domicilio ubicado en Manuel Caballero 2374, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO La resolución CG137/2014 se notificó a Vicente García Campos el día 2 de mayo de 2014 con el oficio número INE/SCG/263/2014, por lo tanto está corriendo el plazo previsto en la ley para impugnar. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-10/2014. (CG137/2014) | Infórmese a la brevedad a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado por esta vía a la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-10/2014. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Mediante oficio número INE/SE/0145/2014 de fecha 30 de abril de 2014 se informó a la Sala Superior el cumplimiento dado a la sentencia. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/031/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-10/2014. (CG137/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Vicente García Campos, otrora candidato a Diputado Federal por el PVEM para el PEF 2008-2009, notificado mediante oficio INE/SCG/0263/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Emilio González Márquez, otrora Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; Jorge Sánchez Martínez y Gabriela Sanchez Torres, entonces Director General y Secretario Técnico de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público (IPROVIPE) de dicha entidad, respectivamente, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/034/2011. (CG138/2014) | Conforme a lo precisado en el considerando OCTAVO de la presente resolución, remítase a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), copia certificada de las dos facturas (X-1882 y X-1817) expedidas por Operadora Forsa, S.A. de C.V., y que forman parte de las constancias que integran el presente procedimiento, así como de la presente resolución, para que determine lo que corresponda dentro de su ámbito de competencia. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Hacienda y Crédito Público, notificado mediante oficio INE/SCG/0078/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Emilio González Márquez, otrora Gobernador Constitucional del estado de Jalisco; Jorge Sánchez Martínez y Gabriela Sanchez Torres, entonces Director General y Secretario Técnico de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público (IPROVIPE) de dicha entidad, respectivamente, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCEJ/CG/034/2011. (CG138/2014)</p> | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. H. Congreso del Estado de Jalisco, Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, notificado mediante oficio INE/SCG/0074/2014.</p> <p>C. Emilio González Márquez, otrora Gobernador Constitucional del estado de Jalisco, notificado mediante oficio INE/SCG/0075/2014.</p> <p>C. Jorge Sánchez Martínez, entonces Director General de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público (iPROVIPE), notificado mediante oficio INE/SCG/0076/2014.</p> <p>C. Gabriela Sánchez Torres, entonces Secretaria Técnica de la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público (iPROVIPE), notificada mediante oficio INE/SCG/0077/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Guadalupe Aguirre Ruíz en contra del C. Roberto Romero López, otrora Secretario Técnico del Poder Ejecutivo del estado de Sonora y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012. (CG139/2014) | Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto, iniciar un procedimiento administrativo sancionador en contra del C. Leonardo Arturo Guillen Medina, otrora diputado federal, en términos de lo señalado en el considerando OCTAVO de la presente resolución. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Con fecha 21 de abril de 2014, se abrió el procedimiento ordinario sancionador con número de expediente SCG/Q/CG/2/INE/49/2014 en contra del C. Leonardo Arturo Guillén Medina, otrora Diputado Federal y Presidente Municipal de San Luis Río Colorado, Son. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por el C. Guadalupe Aguirre Ruíz en contra del C. Roberto Romero López, otrora Secretario Técnico del Poder Ejecutivo del estado de Sonora y el Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QGAR/JL/SON/011/PEF/35/2012. (CG139/2014) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Guadalupe Aguirre Ruiz, notificada mediante oficio INE/SCG/0024/2014.</p> <p>C. Roberto Romero López, Secretario Técnico del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, notificado mediante oficio INE/SCG/0025/2014</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Javier Duarte De Ochoa, Gabriel Deantes Ramos Jorge Alejandro Carvallo Delfín, y Francisco Javier Muñoz Ruiz, Gobernador Constitucional de Ignacio de la Llave Veracruz, Subsecretario de Finanzas y Planeación, otrora Diputado Local en el estado de Veracruz y Coordinador de Asesores de dicha Secretaría, respectivamente, así como los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, integrantes de la entonces Coalición "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/029/PEF/53/2012. (CG140/2014) | Notifíquese en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Ignacio de la Llave, Veracruz, notificado mediante oficio INE/SCG/0170/2014.</p> <p>C. Gabriel Deantes Ramos, Subsecretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz, notificado mediante oficio INE/SCG/0171/2014.</p> <p>C. Jorge Alejandro Carvallo Delfín, otrora Diputado Local en el estado de Veracruz, notificado mediante oficio INE/SCG/0172/2014.</p> <p>C. Francisco Javier Muñoz Ruiz, Coordinador de Asesores de la secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz, notificado mediante oficio INE/SCG/017/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; del C. Néstor Octavio Gordillo Castillo, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Doce en el estado de Puebla; así como del H. Ayuntamiento de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD12/PUE/079/PEF/103/2012. (CG141/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo para el efecto de que remita copias certificadas de las actuaciones del expediente que se actúa, así como del presente fallo, a la Secretaría de Gobernación, a fin de que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda, atento a lo expresado en el considerando NOVENO de la presente Resolución. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. C. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, notificado mediante oficio INE/SCG/0281/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional; del C. Néstor Octavio Gordillo Castillo, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Doce en el estado de Puebla; así como del H. Ayuntamiento de Puebla, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD12/PUE/079/PEF/103/2012. (CG141/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Rodolfo Jiménez López, Representante Propietario del PRI ante el 12 Consejo Distrital en el estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0275/2014.</p> <p>C. Héctor Sánchez Sánchez, Representante Legal del H. Ayuntamiento de Puebla, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/0276/2014.</p> <p>C. Pedro Maravilla Morales, Presidente Auxiliar de la Presidencia Auxiliar de San Baltazar Tetela, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/0277/2014.</p> <p>C. Javier Maravilla Morales, Secretario Administrativo de Asuntos Generales de la Presidencia Auxiliar de San Baltazar Tetela, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/0278/2014.</p> <p>C. Hermilo Pérez López, Regidor de Obra Pública de la Presidencia Auxiliar de San Baltazar Tetela, Pue., notificado mediante oficio INE/SCG/0279/2014.</p> <p>C. Néstor Octavio Gordillo Castillo, otrora candidato a Diputado Federal por el 12 Distrito en el estado de Puebla, notificado mediante oficio INE/SCG/0280/2014.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional y diversas autoridades del estado de Colima, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD02/COL/081/PEF/105/2012. (CG142/2014) | Notifíquese la presente Resolución en términos de Ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Lic. Anacleto Mejía Michel, Representante del PAN ante la 02 Junta Distrital en el estado de Colima, notificado mediante oficio INE/SCG/0294/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Rogelio Carbajal Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en contra de Carlos Lozano de la Torre, en su carácter de Gobernador del estado de Aguascalientes; el Titular de la Procuraduría General de Justicia, el Director de la Policía Ministerial, ambos del estado de Aguascalientes; los CC. José Gregorio Tovar Gaucín y Marco Antonio García Fernández; y del Partido Revolucionario Institucional; por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPAN/CG/096/PEF/120/2012. (CG143/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PAN |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la entonces Coalición “Compromiso por México” integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como del C. Enrique Peña Nieto, en su carácter de otrora candidato al cargo de Presidente de la República postulado por la Coalición referida, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/119/PEF/143/2012. (CG144/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. José Luis Rebollo Fernández, Representante Legal de Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, notificado mediante oficio INE/SCG/0149/2014. Notificación automática al PRD, PRI y PVEM. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas 2011-2013; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD08/TAM/123/PEF/147/2012. (CG145/2014) | Dese vista con copia certificada de esta resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro al Congreso del estado de Tamaulipas, respecto a la responsabilidad de los CC. Juan Carlos Sánchez Garza, Hugo Cruz Hernández, Zamanda Torrijos Rodríguez, María del Rosario González Flores, y Minerva Alarcón Martínez, entonces Primer Síndico, Noveno, Quinta, Segunda, y Sexta Regidores del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones proceda conforme a derecho, en términos del Considerando NOVENO. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO Diputada Aída Zulema Flores Peña, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del estado de Tamaulipas, notificada mediante oficio INE/SCG/0309/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas 2011-2013; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD08/TAM/123/PEF/147/2012. (CG145/2014) | En atención a lo ordenado en el punto resolutivo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 355, numeral 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, respecto a la responsabilidad de los entonces servidores públicos mencionados, hágase del conocimiento del Congreso del estado de Tamaulipas que deberá informar al Instituto Federal Electoral, dentro del término de 15 días hábiles, las medidas que haya adoptado, como lo requiere el inciso b), de la disposición legal referida en el presente párrafo. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Con fecha 7 de mayo de 2014 se notificó el oficio al Congreso del estado de Tamaulipas, por lo que a partir de esa fecha empieza a correr el término de 15 días hábiles. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|----------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos otrora servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas 2011-2013; así como del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/JD08/TAM/123/PEF/147/2012. (CG145/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. María Elena Figueroa Smith, otrora Directora del Instituto de la Mujer en Tampico, Tam., notificada mediante oficio INE/SCG/0298/2014.</p> <p>C. Gerardo Arturo Villaseñor Montes, otrora Director de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tampico, Tam., notificado mediante oficio INE/SCG/0299/2014.</p> <p>C. Luis Antonio Romero Fernández, otrora Tesorero Municipal de Ayuntamiento de Tampico, Tam., notificado mediante oficio INE/SCG/0300/2014.</p> <p>Se notificó a siete Regidores y un Síndico, todos del Ayuntamiento de Tampico, Tam., mediante oficios INE/SCG/301/2014 al INE/SCG/308/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Revolucionario Institucional y diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Villagrán, Guanajuato, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRD/CG/138/PEF/162/2012. (CG146/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de Ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Notificación automática al PRD y al PRI. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto. de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del C. Miguel Ángel Aguayo López, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 01, en el estado de Colima, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, así como del instituto político mencionado, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/JD01/COL/149/PEF/173/2012. (CG147/2014) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Miguel Ángel Aguayo López, otrora candidato a Diputado Federal por el 01 Distrito Electoral en el estado de Colima, notificado mediante oficio INE/SCG/0235/2014. Notificación automática al PAN. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Pablo Sandoval Ballesteros en contra de la Coalición "Compromiso por México" integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPSB/CG/159/PEF/183/2012. (CG148/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Pablo Sandoval Ballesteros, notificado mediante oficio INE/SCG/0296/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0297/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por el C. Plutarco González, otrora Representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el 01 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Aguascalientes, en contra de la entonces Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República por la citada Coalición, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QMC/JD01/AGS/13/2013. (CG149/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Plutarco González, notificado mediante oficio INE/SCG/0187/2014. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0188/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/16/2013. (CG150/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, se hace del conocimiento que la persona moral Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., cuenta con RFC OEM0804489L0, con domicilio ubicado en calle 1 sur, manzana 227, lote 2, Col. Ejidal, entre carretera Federal y Calle 55, Solidaridad, Playa del Carmen, Quintana Roo. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. La resolución CG150/2014, está en proceso de notificación, por lo que aún no está corriendo el plazo para impugnar ni para pagar la sanción impuesta a la persona moral denominada Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada "Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/16/2013. (CG150/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Representante Legal de Organización Editorial Millastro, S.A. de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/0189/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0190/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | <p>Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la vista formulada por la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales derivada de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la otrora Coalición "Movimiento Progresista", así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPRI/CG/30/2013. (CG151/2014)</p> | <p>Notifíquese la presente resolución en términos de ley.</p> | <p>Dirección Jurídica.</p> | <p>CUMPLIDO. C. Alfredo Orellana Moyao, Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, notificado mediante oficio INE/SCG/0282/2014.</p> <p>C. Jorge Alberto Alceda Ramón, Director del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla, Ver., notificado mediante oficio INE/SCG/0283/2014.</p> <p>Lic. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la Presidencia de la República, notificado mediante oficio INE/SCG/0284/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|---|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/32/2013. (CG152/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, se hace del conocimiento que el C. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, cuenta con RFC DOZP710909BI9, con domicilio ubicado en Av. Castilla 11664, Fraccionamiento Senda Real, C.P. 31207, Chihuahua, Chihuahua | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. La resolución CG152/2014, está en proceso de notificación, por lo que aún no está corriendo el plazo para impugnar ni para pagar la sanción impuesta a la persona física de nombre Pedro Ignacio Domínguez Zepeda. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del C. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/32/2013. (CG152/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, notificado mediante oficio INE/SCG/0150/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0151/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Laura Felicita García Dávila, Blanca Juana Soria Morales, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Germán Contreras García, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Corona Rivera, María Estela de la Fuente Dagdug, Cruz López Aguilar, Jorge Arana Arana, Antonio Benítez Lucho y Omar Fayad Meneses, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/48/2013. (CG153/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, se hace del conocimiento que el C. Jorge Arana Arana, cuenta con RFC AAAJ6004155W3, con domicilio ubicado en Av. Tonaltecas, s/n, Col. Centro, Tonalá Jalisco, C.P. 45400. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. La resolución CG153/2014, está en proceso de notificación, por lo que aún no está corriendo el plazo para impugnar ni para pagar la sanción impuesta a la persona física de nombre Jorge Arana Arana. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de los CC. Laura Felicita García Dávila, Blanca Juana Soria Morales, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Germán Contreras García, José del Pilar Córdova Hernández, Armando Corona Rivera, María Estela de la Fuente Dagdug, Cruz López Aguilar, Jorge Arana Arana, Antonio Benítez Lucho y Omar Fayad Meneses, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/48/2013. (CG153/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0313/2014.</p> <p>C. Jorge Arana Arana, notificado mediante oficio INE/SCG/0314/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido del Trabajo, en contra del C. Enrique Peña Nieto, otrora candidato a la Presidencia de la República, y los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México entonces integrantes de la otrora Coalición "Compromiso por México", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/QPT/JL/CHIH/162/PEF/186/2012. (CG154/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0364/2014.</p> <p>Dr. Sergio A. González Rojo, otrora Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo Local del entonces Instituto Federal Electoral en Chihuahua, notificado mediante oficio INE/SCG/0365/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada G. Negocios la Revista, S.A. de C.V.; y los CC. Feliciano Guirado Moreno y Juan Carmelo Borbón Alegría (responsables de los medios impresos denominados "Semanao Nuevo Sonora" y "Revista Yo Mujer", respectivamente), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/215/2012 y su acumulado SCG/Q/CG/216/2012. (CG155/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, se hace del conocimiento que la persona moral G Negocios La Revista, S.A. de C.V, cuenta con RFC GNR111018CM6, con domicilio ubicado en calle naranjo número 48 entre Veracruz y Tamaulipas, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190; asimismo el C. Feliciano Guirado Moreno, propietario del medio impreso denominado " Nuevo Sonora ", cuenta con RFC GUMF650414BYZ, con domicilio ubicado en avenida doctor paliza número 188 entre calle Rio San Antonio y calle de la Mancha, Colonia Las Granjas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83250, y el C. Juan Carmelo Borbón Alegría, responsable del medio impreso denominado " Revista Yo Mujer ", con RFC BOAJ730716RX3, con domicilio ubicado en calle de las Trillas número 6 entre avenida de las siembras y avenida de las vendimias, Colonia La Berbena, Hermosillo, Sonora, C.P. 83288. | Dirección Ejecutiva de Administración. Dirección Jurídica | CUMPLIDO. La resolución CG155/2014, está en proceso de notificación, por lo que aún no está corriendo el plazo para impugnar ni para pagar las sanciones impuestas a la persona moral y físicas denominadas G. Negocios La revista, S.A de C.V.; Feliciano Guirado Moreno y Juan Carmelo Borbón Alegría. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario instaurado en contra de la persona moral denominada G. Negocios la Revista, S.A. de C.V.; y los CC. Feliciano Guirado Moreno y Juan Carmelo Borbón Alegría (responsables de los medios impresos denominados "Semanao Nuevo Sonora" y "Revista Yo Mujer", respectivamente), por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/215/2012 y su acumulado SCG/Q/CG/216/2012. (CG155/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0597/2014.</p> <p>C. Harry Adrián Ruiz Villarreal, Representante Legal de G. Negocios La Revista, S.A.A de C.V., notificado mediante oficio INE/SCG/0598/2014.</p> <p>C. Feliciano Guirado Moreno, propietario del medio impreso Nueva Imagen, notificado mediante oficio INE/SCG/0599/2014.</p> <p>C. Juan Carmelo Borbón Alegría, responsable del medio impreso Revista Yo Mujer, notificado mediante oficio INE/SCG/0600/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/56/2013. (CG156/2014) | Para los efectos del Punto Resolutivo anterior, con fundamento en el Manual de normas y procedimientos para el intercambio de información respecto a las liquidaciones que determinen créditos fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Federal Electoral, por violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 10 del Convenio para el Control y Cobro de Créditos Fiscales determinados por el Instituto Federal Electoral, derivados de las multas impuestas por infracciones relativas a los Incisos b), c), e), f), g) y h) del artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a la regla II.2.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013; por tratarse de información indispensable para las autoridades hacendarias para ejecutar cobros de créditos fiscales, hágase de su conocimiento que la información requerida para tal efecto consta en los autos del expediente en que se actúa, misma que deberá ser remitida para los efectos legales correspondientes | Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. La resolución CG156/2014, está en proceso de notificación, por lo que aún no está corriendo el plazo para impugnar ni para pagar las sanciones impuestas a las personas físicas de nombre René Camargo Olvera, Olga Casasola Martínez, Armando Cerna Vázquez, Juan Manuel Cerna Vázquez, María de Lourdes Colín Alvarado, Javier Gómez Morales, Yolanda Huitrón Vázquez, Silvino Escorza Escorza, Martha Castillo Camacho y José David Mauricio Jiménez. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Noveno de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/56/2013. (CG156/2014) | Dese vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con copia certificada de las constancias que integran el expediente en que se actúa, así como con copia certificada del presente fallo, para que en el ámbito de su competencia se pronuncie, en términos de lo expuesto en el considerando OCTAVO. | Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0363/2014. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|----------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Úndécimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de diversas personas físicas y morales por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QCG/56/2013. (CG156/2014) | Notifíquese a las partes en términos de ley.. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Se notificó a once ciudadanos, mediante oficios INE/SCG/0351/2014 al INE/SCG/0361/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra la Organización de Ciudadanos "Democracia 2.0", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/73/2013. (CG157/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0596/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario iniciado en contra de diversos institutos políticos, por hechos que se consideran constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/113/2013. (CG158/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal, notificado mediante oficio INE/SCG/0607/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de las personas morales Burson Marsteller México, S. de R.L. de C.V., Editores e Impresores FOC, S.A. de C.V. y Sistema de Información Geográfica S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/6/2014. (CG159/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. .C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0595/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Segundo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/13/2014. (CG160/2014) | Conforme a lo precisado en el Considerando SÉPTIMO, se impone al Partido Revolucionario Institucional una multa consistente en 100 (cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal) equivalentes a la cantidad de \$6,233.00 (seis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), exhortándolo a que en lo sucesivo se abstenga de cometer conductas contrarias a la normatividad electoral federal. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO Se aplicó en la ministración de junio de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|----------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/13/2014. (CG160/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0571/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Participación Social Demócrata GRG, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/25/2014. (CG161/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0572/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Frente Humanista A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/26/2014. (CG162/2014) | Remítase copia certificada de la presente determinación a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo expuesto en el Considerando OCTAVO. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica | CUMPLIDO. Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, notificada mediante oficio INE/SCG0576/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|-----------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Frente Humanista A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/26/2014. (CG162/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a la organización de ciudadanos denunciada, una vez que la misma haya causado estado. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/89/2014 de fecha 12 de abril de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Frente Humanista A.C." por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/26/2014. (CG162/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. CC. Ignacio Yris Salomón, Ignacio López Pineda, Laura Cortés Aguilar y Mario García Soto, Representantes Legales de Frente Humanoista, A.C., notificado mediante oficio INE/SCG/0575/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0574/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Asociación Institucional Veracruzana de Ingenieros Civiles, A.C.", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/27/2014. (CG163/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0573/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Asociación Profesional Interdisciplinaria de México (APIMAC)", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/28/2014. (CG164/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Representante Legal de la organización de ciudadanos Asociación Profesional Interdisciplinaria de México (APIMAC), notificado mediante oficio INE/SCG/0202/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0203/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos "Revolución Nueva Imagen" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/29/2014. (CG165/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO..C. Carlos Guzmán Pérez, Representante Legal de la organización de ciudadanos Revolución Nueva Imagen, notificado mediante oficio INE/SCG/0204/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0205/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la "Organización Auténtica de la Revolución Mexicana", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/30/2014. (CG166/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. Representante Legal de la organización de ciudadanos Organización Auténtica de la Revolución Mexicana, notificado mediante oficio INE/SCG/0217/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0218/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos "Movimiento de Jóvenes por México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/31/2014. (CG167/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO.. Representante Legal de la organización de ciudadanos Movimiento de Jóvenes por México, notificado mediante oficio INE/SCG/0206/2014. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0207/2014. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Factor Fortaleza Ciudadana" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/32/2014. (CG168/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. CC. Julio Leopoldo de Lara Valera y/o Fernando Cruz Gayosso, Representantes Legales de la organización de ciudadanos Factor Fortaleza Ciudadana, notificado mediante oficio INE/SCG/0232/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0233/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos "Erigiendo una Nueva República" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/33/2014. (CG169/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. CC. Abel Ortega Cruz y Ramón Enrique Pedroza Amarillas, Representantes Legales de la organización de ciudadanos Erigiendo una Nueva República, notificado mediante oficio INE/SCG/0215/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0216/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Socialistas de México" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/34/2014. (CG170/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. CC. Beatriz Ámbar Aguilar Gallardo y Víctor Manuel Valdez Tovar y/o Martín Cabello Sánchez, Representantes Legales de la organización de ciudadanos Socialistas de México, notificado mediante oficio INE/SCG/0219/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0220/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos "Migrantes Demócratas Mexicanos" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/35/2014 (CG171/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Representante Legal de la organización de ciudadanos Migrantes Demócratas Mexicanos, notificado mediante oficio INE/SCG/0221/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0222/2014</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Representación Social", por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/36/2014. (CG172/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO. C. Representante Legal de la organización de ciudadanos Representación Social, notificado mediante oficio INE/SCG/0223/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0224/2014</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos "Organización Liberal" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/37/2014. (CG173/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO.C. Juan José Leal Rodríguez, Representante Legal de la organización de ciudadanos Organización Liberal, notificado mediante oficio INE/SCG/0208/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0209/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos denominada "Organización México Nuevo" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/38/2014. (CG174/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO..C. Humberto López Flores, Representante Legal de la organización de ciudadanos Organización México Nuevo, notificado mediante oficio INE/SCG/0213/2014.</p> <p>C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0214/2014.</p> |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra de la Organización de Ciudadanos "Unidad por el Bienestar" por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/CG/39/2014. (CG175/2014) | Notifíquese en términos de ley la presente resolución. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO.. Juan Martín Sandoval de Escurdia, Representante Legal de la organización de ciudadanos Unidad por el Bienestar, notificado mediante oficio INE/SCG/0211/2014. C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, notificado mediante oficio INE/SCG/0212/2014. |

**SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
 FEDERAL ELECTORAL**

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador incoado con motivo de la denuncia formulada por Movimiento Ciudadano, en contra del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/Q/MC/JL/JAL/40/2014. (CG176/2014) | Notifíquese la presente resolución en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. C. Alonso Regino Elorriaga González, Representante de Movimiento Ciudadano ante la Junta Local en Jalisco, notificado mediante oficio INE/SCG0210/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. César Cruz; Erick Yair Salgado Fernández; Manuel Martínez Garrigós; Teódulo Martínez Vergara; del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/031/2011. (CG177/2014) | Conforme a lo precisado en el considerando DÉCIMO de la presente resolución, remítase a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, copia certificada de los autos que integran el presente procedimiento y de la presente resolución, para que determine lo que corresponda dentro de su ámbito de competencia, solicitando informe el estatus que guardan las averiguaciones previas, o en su caso, el estado que guardan los procesos penales derivados de las consignaciones efectuadas, en relación a los CC. José Manuel Castrejón López, Estela Valladares XX, Herminia Martínez Santiago, Bacilio Ignacio Hernández, Elisa M. Dominguez Hernández e Isidro Hernández Escobedo. | Secretaria Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Lic. Alfredo Orellana Moyao, Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, notificado mediante oficio INE/SCG/0332/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Sexto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. César Cruz; Erick Yair Salgado Fernández; Manuel Martínez Garrigós; Teódulo Martínez Vergara; del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/031/2011. (CG177/2014) | De acuerdo con el considerando DÉCIMO PRIMERO de la presente resolución, dese vista a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, con copia certificada de los autos que integran el presente procedimiento y de la presente resolución, para que determine lo que corresponda dentro de su ámbito de competencia. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Dr. José Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, notificado mediante oficio INE/SCG/0333/2014 |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Séptimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. César Cruz; Erick Yair Salgado Fernández; Manuel Martínez Garrigós; Teódulo Martínez Vergara; del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/031/2011. (CG177/2014) | Conforme al considerando DÉCIMO SEGUNDO de la presente resolución, dese vista a los Vocales Ejecutivos Distritales de este Instituto en el estado de Veracruz allí referidos, remitiéndoles copia certificada de los autos que integran el presente expediente, para que en el ámbito de su competencia determinen lo que en derecho corresponda. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Lic. Carolina Viveros García, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, notificada mediante oficio INE/SCG/0336/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Octavo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. César Cruz; Erick Yair Salgado Fernández; Manuel Martínez Garrigós; Teódulo Martínez Vergara; del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/031/2011. (CG177/2014) | De conformidad con el considerando SEGUNDO de la presente resolución, remítase copia certificada del expediente y de la presente resolución a la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda. | Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Lic. Carolina Viveros García, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, notificada mediante oficio INE/SCG/0336/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|-----------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. César Cruz; Erick Yair Salgado Fernández; Manuel Martínez Garrigós; Teódulo Martínez Vergara; del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/031/2011. (CG177/2014) | Publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de hacer efectiva la sanción impuesta a los CC. José Manuel Castrejón López; Estela Valladares XX; Herminia Martínez Santiago; Bacilio Ignacio Hernández; Elisa M. Domínguez Hernández; Isidro Hernández Escobedo, e Irene Hernández Sánchez, una vez que la misma haya causado estado. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio INE/ DS/ 89/2014 de fecha 16 de abril de 2014 se está substanciando el proceso para su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo Primero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento sancionador ordinario iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. César Cruz; Erick Yair Salgado Fernández; Manuel Martínez Garrigós; Teóduo Martínez Vergara; del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/QPAN/CG/031/2011. (CG177/2014) | Notifíquese la presente Resolución. | Dirección Jurídica. | <p>CUMPLIDO C. Teóduo Martínez Vergara, entonces Delegado del PRI en el estado de San Luis Potosí, notificado mediante oficio INE/SCG/0323/2014.</p> <p>C. Asunción Díaz Flores, notificado mediante oficio INE/SCG/0324/2014.</p> <p>C. José Manuel Castrejón López, notificado mediante oficio INE/SCG/0325/2014.</p> <p>C. Estela Valladares XX, notificada mediante oficio INE/SCG/0326/2014.</p> <p>C. Herminia Martínez Santiago, notificada mediante oficio INE/SCG/0327/2014.</p> <p>C. Bacilio Ignacio Hernández, notificado mediante oficio INE/SCG/0328/2014.</p> <p>C. Elisa M. Domínguez Hernández, notificada mediante oficio INE/SCG/0329/2014.</p> <p>C. Isidro Hernández Escobedo, notificado mediante oficio INE/SCG/0330/2014.</p> <p>C. Irene Hernández Sánchez, notificada mediante oficio INE/SCG/0331/2014.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos servidores públicos y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PRI/CG/41/2014 y su acumulado SCG/Q/PRI/CG/43/2014. (CG178/2014) | Conforme a lo dispuesto en los considerandos TERCERO Y CUARTO de la presente Resolución, gírense atentos oficios a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por la difusión de propaganda relacionada con los diputados federales José Valentín Maldonado Salgado, Israel Moreno Rivera, Aleida Alavés Ruiz, Alfa Eliana González Magallanes y Carlos Augusto Morales López; a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión por la difusión de propaganda relacionada con los senadores Mario Delgado Carrillo y Alejandra Barrales Magdalena; a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por la difusión de propaganda relacionada con los diputados locales Manuel Granados Covarrubias, Ariadna Montiel Reyes, Dione Anguiano Flores, Agustín Torres Pérez, Miriam Saldaña Chairez, Ana Julia Hernández Pérez y Vidal Llerenas Morales; a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal por la difusión de propaganda relacionada con los Jefes Delegacionales del Distrito Federal Leticia Quezada Contreras, Víctor Hugo Romo Guerra y Marisela Contreras Julián. Conforme a lo dispuesto en el considerando SEXTO de la presente Resolución, gírense atentos oficios al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal por las conductas a que se refiere el Considerando QUINTO del presente fallo. | Secretaría Ejecutiva. Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, notificado mediante oficio INE/SCG/0226/2014. Senador Raúl Cervantes Andrade, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, notificado mediante oficio INE/SCG/0227/2014. Diputado Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/0228/2014. Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/0229/2014. Lic. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificada mediante oficio INE/SCG/0230/2014. Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/0231/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto de la Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las denuncias presentadas por el Partido Revolucionario Institucional en contra de diversos servidores públicos y quien resulte responsable, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/Q/PRI/CG/41/2014 y su acumulado SCG/Q/PRI/CG/43/2014. (CG178/2014) | Notifíquese el presente acuerdo en términos de ley. | Dirección Jurídica. | CUMPLIDO. Lic. René Muñoz Vázquez, Representante del PRI ante el Consejo general del Instituto Electoral del Distrito Federal, notificado mediante oficio INE/SCG/0225/2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocales Ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva a quienes resultaron ganadoras en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (CG179/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral notificar, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a las ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 referidas en el Punto Primero para que a partir del 16 de abril de 2014 asuman las funciones inherentes al cargo. | Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. | CUMPLIDO. Mediante oficio DESPE/0682/2014 se realizó la notificación de designación a 17 ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocales Ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva a quienes resultaron ganadoras en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (CG179/2014) | Se instruye al Secretario Ejecutivo a expedir los nombramientos y oficios de adscripción que correspondan en los términos de las disposiciones legales aplicables. | Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. | CUMPLIDO. Mediante el oficio INE/DESPE/0067/2014, se realizó la entrega de los nombramientos y de los oficios de adscripción a las ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014, de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocales Ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva a quienes resultaron ganadoras en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (CG179/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. | Dirección Ejecutiva de Administración. | <p>CUMPLIDO. De los cinco movimientos de promoción que quedaron pendientes, se ingresaron en el SIGA en la primera quincena del mes de mayo con vigencia 16 de abril del 2014, concluyendo con el total de nombramientos de Vocales Ejecutivas:</p> <p>1) Coahuila - Margarita Alicia Robles Pérez (JDE-03 Monclova)</p> <p>- Noemí Rosales García (JDE-06 Torreón)</p> <p>2) Guerrero -Teresa Galván Barragán (JDE-01 Cd. Altamirano)</p> <p>3) Nuevo León -Rebeca Ancona López (JDE-09 Linares)</p> <p>4) Sonora -Martha Angélica Olvera Coronilla (JDE-04 Guaymas).</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba designar como Vocales Ejecutivas de Junta Distrital Ejecutiva a quienes resultaron ganadoras en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal, exclusiva para mujeres. (CG179/2014) | Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/241/2014 de fecha 24 de abril de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|--|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG180/2014) | Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo que se aprueba mediante el presente instrumento en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Puebla. | Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla. | CUMPLIDO. Con oficio número INE/JLE/VE/0142/2014 de fecha 23 de abril de 2014, se informó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, y con copia al Secretario Ejecutivo, que con fecha 21 de abril de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|--|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG180/2014) | Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del multicitado Catálogo en la página de Internet del Instituto Federal Electoral. | Unidad Técnica de Servicios de Informática. | CUMPLIDO El catálogo quedó publicado el 3 de abril de 2014, de acuerdo a la instrucción del Consejo General. La ubicación del catálogo en mención es la siguiente: Inicio > Acerca del INE > Consejo General > Integración > Consejo General > Acuerdos http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/menuitem.e811f8875df20fd417bed910d08600a0/?vgnnextoid=43985a30a61dd310VgnVCM1000000c68000aRCRD |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo Segundo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG180/2014) | Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a las emisoras respectivas en los plazos, términos y condiciones señalados en el presente Acuerdo y en el Reglamento de la materia. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. A partir del 29 de abril cada domingo y martes se puso a disposición del Vocal Ejecutivo las órdenes de transmisión y los materiales, mismos que fueron notificados los días lunes y miércoles respectivamente a las emisoras que integraron el catálogo para el proceso electoral extraordinario |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG180/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique el presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de Puebla, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el catálogo y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO. Mediante oficio INE/DEPPP/0003/2014, de fecha 7 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Puebla. El propio Acuerdo fue notificado al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio INE/DEPPP/0017/2014, de fecha 7 de abril de 2014. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|---|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG180/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique aquellas emisoras de radio y canales de televisión que se ven y escuchan en los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla, conforme a los mapas de cobertura aprobados por el Comité de Radio y Televisión la obligación respecto a la suspensión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña y hasta la conclusión de la Jornada Comicial, esto es, del cinco de junio al seis de julio de dos mil catorce. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | <p>CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0003/2014, de fecha 7 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Puebla, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> <p>Mediante oficios INE/DEPPP/0004/2014; INE/DEPPP/0005/2014; INE/DEPPP/0006/2014; INE/DEPPP/0007/2014; INE/DEPPP/0008/2014; INE/DEPPP/0009/2014; INE/DEPPP/0010/2014; INE/DEPPP/0011/2014; INE/DEPPP/0012/2014, e INE/DEPPP/0013/2014, todos de fecha 7 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo a los siguientes concesionarios de radio y televisión: Televisión Azteca; XEZAR; XHVC; Televimex; IMER; Radiosistema mexicano; Compañía Mexicana de Radiodifusión; Radio 6.20; México Radio, S.A. de C.V., y XEWF, respectivamente.</p> <p>Mediante oficios INE/DEPPP/0014/2014; INE/DEPPP/0015/2014, e INE/DEPPP/0016/2014, se notificó el Acuerdo a los Vocales Ejecutivos en los Estados de Hidalgo; Veracruz, y Tlaxcala, respectivamente, con la petición de notificar el mismo a las emisoras de la entidad, en él comprendidas.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|--|---|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Décimo Séptimo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario en los Municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla; se determina el tiempo que se destinará a los Partidos Políticos y Autoridades Electorales; y se modifican los Acuerdos JGE172/2013 y ACRT/042/2013 para efecto de aprobar las pautas para la transmisión de los mensajes de los Partidos Políticos y de las Autoridades Electorales. (CG180/2014) | Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comuniquen el presente Acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Puebla para que este lo notifique oportunamente a los partidos políticos que participarán en el Proceso Electoral extraordinario en los Ayuntamientos de los municipios de Acajete y Cuapiaxtla de Madero, en el estado de Puebla. | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. | CUMPLIDO Mediante oficio INE/DEPPP/0003/2014, de fecha 7 de abril de 2014, se notificó el Acuerdo al Vocal Ejecutivo en el Estado de Puebla, con la petición de notificar el mismo a la autoridad electoral local. |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|--|---|---|--|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Segundo Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de acciones para determinar los impactos que se puedan generar en la implementación de medidas para prevenir, atender y sancionar casos de acoso laboral y hostigamiento sexual. (CG181/2014) | <p>La Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, el Grupo de Trabajo y la Dirección Jurídica, tendrán un plazo de 60 días hábiles a fin de efectuar las acciones necesarias para determinar los impactos señalados y proponer las reformas estatutarias pertinentes y un proyecto de Protocolo Integral para Prevenir y Sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral, en el que se contemplen dichos impactos.</p> <p>El documento que se genere, así como las propuestas, deberá presentarse al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p> | <p>Secretaría Ejecutiva Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación Dirección Jurídica.</p> | <p>CUMPLIDO. En sesión ordinaria de Junta General Ejecutiva del 27 de junio de 2014, en el apartado de temas de la DECEyEC, se trató el punto 4.5 (Presentación de los impactos para la implementación del protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral), mismo que fue aprobado.</p> <p>En la sesión ordinaria del 2 de julio de 2014 el Consejo General conoció y aprobó el punto 8 relativo a: (A petición del Consejero Presidente Dr. Lorenzo Córdoba Vianello) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba el Proyecto de Protocolo para prevenir y sanciona el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral, y los impactos para la implementación del protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Nacional Electoral (Junta General Ejecutiva).</p> <p>Con ello se dio por atendido de manera total el compromiso en cuestión.</p> |

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

| FECHA Y TIPO DE SESION | ORIGEN | ASUNTO / COMPROMISO | AREA(S) RESPONSABLE(S) | SEGUIMIENTO |
|-------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Extraordinaria 31-III-2014 | Punto Quinto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de acciones para determinar los impactos que se puedan generar en la implementación de medidas para prevenir, atender y sancionar casos de acoso laboral y hostigamiento sexual. (CG181/2014) | El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/241/2014 de fecha 24 de abril de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |
| Extraordinaria 02/04/2014 | Punto Cuarto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la integración provisional de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. (CG182/2014) | Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. | Dirección del Secretariado. | CUMPLIDO. Mediante oficio INE/SCG/242/2014 de fecha 25 de abril de 2014 se solicitó su publicación en el Diario Oficial de la Federación |